

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°7

En Providencia, a 28 de enero de 2025, siendo las 10:11 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. **Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña María Raquel de la Maza Quijada**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON CRISTIÁN COLLADO OPAZO, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA CAROLINA HELFMANN MARTINI, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUB-CONTRALOR MUNICIPAL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON MARCELO MADRID DÍAZ, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DON GONZALO MARTÍNEZ VILCHES, DIRECCIÓN DE PERSONAS; DOÑA CLAUDIA SALINAS CRISTI, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON HERNÁN CATALÁN CIUDAD, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA FRANCISCA ROMERO ZAPATA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON ELÍAS PONCE CORREA, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON JUAN FRANCISCO DÍAZ-VALDÉS ALVIM, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°6

II.- CUENTA

- 2.1. Oficio N°351 de 8 de enero de 2025 del Consejo para la Transparencia
- 2.2. Memorándum N°801 de 13 de enero de 2025 del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- 2.3. Informe Trimestral Avance Presupuestario al 31 de diciembre de 2024
- 2.4. Mociones Señores Concejales
- 2.5. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.6. Memorándum N°1.697 de 27 de enero de 2025 del Alcalde

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N° 1
- 3.2. Programa Comunitario: "Estamos Seguros: Programa para la Protección Vecinal"

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

- 3.3. Complemento para la Adjudicación Licitación Pública FONDEVE "Reparación de Fachadas 3 Comunidades" Línea 3: "Reparación de Fachada Comunidad Antonia López de Bello N°0210"
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública FONDEVE "Reparación de Fachadas 3 Comunidades"
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública "Reemplazo Techumbre del Gimnasio Santa Isabel"
- 3.6. Gran Compra "Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico para los Funcionarios Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia y sus Cargas"
- 3.7. Comité de Bienestar Período 2025-2026
- 3.8. Transacción Judicial con don Francisco Enrique Cortés Agüero
- 3.9. Otorgamiento Patentes de Alcoholes
 - 1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 Razón Social : Francisco Javier Álvarez Chávez
 Rut N° : XXXXXXXXXX
 Dirección : Valenzuela Castillo N°1275
 Rol Avalúo N° : 2214-16
 Junta de Vecinos N° : 2-B
 - 2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 Razón Social : Lucy Collet Oscar
 Rut N° : XXXXXXXXXX
 Dirección : Avda. Providencia N°1057 Local 4
 Rol Avalúo N° : 512-76
 Junta de Vecinos N° : 2

ACTA N°1 COMISIÓN DE ALCOHOLES DE 7 DE ENERO DE 2025	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RECHAZAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN AVENIDA PROVIDENCIA N° 1057 LOCAL 4 A DOÑA LUCY COLLET OSCAR.
--	---

REPOSICIÓN

- 3) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 Razón Social : La Tratto SpA
 Rut N° : 77.900.986-6
 Dirección : Avda. Providencia N°2033
 Rol Avalúo N° : 528-11
 Junta de Vecinos N° : 4-A

SESIÓN N°4 CONCEJO MUNICIPAL DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024	ACUERDO N°16: SE ACUERDA RECHAZAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, POR CUANTO SE HAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN LAS INCIVILIDADES QUE SE PRODUCEN EN EL ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE, LA CONSTATAción DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PRODUCTO DE LA SATURACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES EN ESE SECTOR Y POR EL CARÁCTER RESIDENCIAL QUE MANTIENE EL SECTOR. ESTUVIERON POR APROBAR EL ALCALDE Y LAS CONCEJALES ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, FERNANDA MAQUIEIRA BORGNO Y MARÍA ANTONIETA SAA. ESTUVIERON POR RECHAZAR LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA, SOLANGE WOLLETER DÁVILA, CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN.
--	---

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025

IV.- **VARIOS**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°6 de 21 de enero de 2024.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°6.

2. **CUENTA**

2.1. **OFICIO N°351 DE 8 DE ENERO DE 2025 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, señala que mediante el Oficio N°351, de 8 de enero de 2025, el Consejo para la Transparencia entrega a las nuevas autoridades un folleto con las obligaciones en materia de probidad, transparencia y acceso a la información.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Felicita a todos esos municipios y a la administración anterior porque, de acuerdo a lo publicado en el diario El Mercurio, la Municipalidad de Providencia cumple el 100% de lo que establece la Ley de Transparencia. Sabe que es un trabajo muy arduo porque hay que hacer muchísima pega administrativa, aburrida, pero que a la larga es positiva para el sistema. Felicita a todo el equipo municipal que trabajó en las administraciones anteriores porque supone que fue evaluado hacia atrás en el tiempo.

El Sr. Alcalde destaca que es un honor para el municipio aparecer entre los Top 3 de los con mayor transparencia, aparece con el 100%, es imposible tener más. Eso obedece a una práctica que se lleva haciendo desde hace un buen rato y que se necesita mantener. La reflexión es que dado el espacio político de desconfianza, una de las maneras de recuperar las confianzas es, precisamente, a través de la transparencia de los actos. Es una tarea que hay que seguir manteniendo permanentemente.

2.2. **MEMORÁNDUM N°801 DE 13 DE ENERO DE 2025 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

La Sra. María Raquel de la Maza da cuenta de la entrega del memorándum N°801 de enero de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, con la información solicitada por el Concejal Lagos para tratar en la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad que se realizará el 6 de febrero.

2.3. **INFORME TRIMESTRAL AVANCE PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

La Sra. De la Maza comunica que se entregó el Informe Trimestral del Avance Presupuestario al 30 de diciembre de 2024, que expondrá el Director de Control.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Cristián Collado, Director de Control, señala que este es el primer informe que expone al Concejo y, por ley, debe exponer trimestralmente lo que pasa con el avance del presupuesto y si está financiado. Para mayor detalle, está la Secretario Comunal de Planificación y el Jefe de Presupuesto, que pueden ahondar en la evolución de las cuentas.

El presupuesto inicial del año 2024 fue de M\$191.970.000; durante el trimestre octubre-diciembre se realizaron tres modificaciones presupuestarias (N°7, N°8 y N°9), sumando un total de nueve modificaciones presupuestarias en el año, por lo que el presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2024 fue de M\$220.396.393.

Parte de esta presentación ya fue largamente explicado en las Comisiones de Presupuesto. El saldo final de caja del 2024 se encuentra mayormente comprometido, de un total de M\$21.926.358, el monto de las obligaciones pendientes es de M\$17.320.427. Esto está registrado en el Memorándum N°790, de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas. Además, de acuerdo a lo previsto en el oficio E582563 de 2024, de la Contraloría General de la República, se procedió a calcular el resultado del ejercicio presupuestario —lo que también está reflejado con los números en la página 6 del informe—, arrojando que este municipio tiene superávit y no un déficit presupuestario.

En resumen, los resultados del trimestre son: hay un 98% de cumplimiento del presupuesto de ingresos (ingresos percibidos v/s presupuesto vigente), un 87% de avance en el cumplimiento del presupuesto de gastos (gastos devengados v/s presupuesto vigente) y los porcentajes de cumplimiento de los límites legales son los siguientes: gasto en personal del período respecto de los ingresos propios es de 21,7% de un 42%); el gasto en personal a contrata es de 43% del 40%, pero hay un porcentaje de 38,6% si se descuenta el personal a honorarios (21.03), que pasó a contrata; el gasto en honorarios fue de 5,9% de 10%) y el gasto en subvenciones, un 6,3 de 7%.

Como decía, el presupuesto inicial de ingresos fue de M\$191.970.000, el presupuesto de ingresos vigente al 31 de diciembre era de M\$220.396.393 y los ingresos percibidos fueron M\$216.237.548, con un 98% de cumplimiento. El subtítulo 3 es el que más incidencia tiene en relación a los ingresos, es donde están las patentes, los derechos, los permisos de circulación y la participación en el impuesto territorial, tuvo un 99% de cumplimiento (M\$153.256.862); transferencias corrientes, 96% de cumplimiento; rentas de propiedad, 107%; otros ingresos corrientes, 96%; venta de activos no financieros, 110%; recuperación de préstamos, 98%; transferencias para gastos de capital, 55%; saldo inicial de caja, que se ajusta a la primera modificación presupuestaria, 100%. En total, 98% de cumplimiento.

Las patentes municipales han tenido un alza, pero el 35% queda a beneficio municipal y el 65% se va al Fondo Común Municipal, al igual que los permisos de circulación, de los que el 37,5% queda para el municipio y el 72,5% se va al Fondo Común Municipal. Es decir, de una recaudación total de M\$70.085.986, lo que ingresa al municipio son M\$24.530.751; de los permisos de circulación, de M\$29.421.034 ingresan M\$11.032.888. Esa es la disponibilidad que tiene el municipio, a beneficio municipal. Aumentó el ingreso percibido por licencias de conducir el año 2023, hay que recordar las leyes que prorrogaron la vigencia de las licencias, y el 2024 tuvo una disminución. Por último, la contracción que tiene el sector de la construcción se ve reflejada en la tendencia de los números en los permisos de edificación, hubo una pequeña alza, pero los 839 millones a diciembre de 2022

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

pasaron a 482 millones a diciembre del 2023, el impacto ha sido bastante fuerte. Pero, con todo, hay una mayor cantidad de ingresos a la fecha.

Ahora, gastos. Un presupuesto inicial de M\$191.970.000, al 31 de diciembre de 2024 hay un presupuesto de gastos vigente de M\$220.396.393 y los gastos devengados son M\$195.454.050, con un 87% de cumplimiento de gastos devengados.

Viendo los subtítulos, gastos en personal tiene un 95% de cumplimiento; bienes y servicios de consumo, subtítulo relevante porque ahí están todos los gastos generales, de los contratos de servicios de ciudad (aseo, áreas verdes), tiene un 86% de cumplimiento; prestaciones de seguridad social, 97%; transferencias corrientes, 98%; ingresos al fisco, 99%; otros gastos corrientes, 77%; adquisición de activos no financieros, 44%; iniciativas de inversión, 47%, pero hay un 88% de gasto obligado, ya comprometido; anticipos a contratistas tendría un gasto devengado de 332 millones; transferencias de capital, donde también están incluidas ciertas transferencias vía subvención, 48%; servicio de la deuda, 99%. Todo eso hace un total de 87% de cumplimiento en el nivel de gastos.

En gastos es relevante el subtítulo 21, gastos en personal. El gasto devengado en personal de planta ha tenido un pequeño aumento a igual período en años anteriores, este gasto equivale a 625 funcionarios al 31 de diciembre de 2024; personal a contrata también ha tenido un aumento, el gasto equivale a 398 funcionarios, hace presente que muchos honorarios 21.03 debieron pasar a la contrata, fueron 30 funcionarios, aproximadamente; en honorarios (85 funcionarios) hay una disminución que es la correlación de los honorarios que pasaron a contrata; el 21.04 incluye a los honorarios de programas comunitarios, 288 funcionarios, Dirección de Desarrollo Comunitario, Barrios y Patrimonio u otras áreas, aumenta el gasto. El gasto total en personal presenta una pequeña disminución en comparación con 2023 y un aumento en comparación con 2022.

Relevante es también el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo. En el gasto en servicios básicos ha habido un gran aumento, sobre todo en cuentas de luz, agua, etc.; al igual que en mantención y reparación ha tenido también un fuerte aumento, pero sobre todo en servicios generales. En la cuenta de servicios generales están todos los contratos de operación de ciudad: aseo, áreas verdes, etc., y ahí ha aumentado fuertemente el gasto, disminuyó levemente en comparación con 2023, pero si se ve el impacto, el 2022 aumentó fuertemente. Y los arriendos han tenido un gran aumento en comparación con años anteriores. El total de gastos ha aumentado, de M\$26.229.010 en 2022, a M\$31.380.448 en 2023 y M\$31.889.757 en 2024.

La Corporación de Desarrollo Social tiene un mayor gasto devengado en comparación con 2023, al igual que la Fundación Cultural, el Club Providencia tiene menos gastos devengados y la Asociación de Municipios tiene prácticamente un 99% de cumplimiento del gasto en total.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber por qué disminuye el presupuesto del Club Providencia.

El Sr. Collado explica que principalmente son graficados en gastos de inversión que fueron calificados de esa manera, gastos para invertir respecto del Club, no transferencias corrientes o para el funcionamiento de la entidad. Así lo plantearon en el Concejo anterior, los proyectos que postula o presenta el Club.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Alcalde agrega que se decidió en su momento que debía autofinanciarse y, por tanto, lo que entregaba el municipio era para iniciativas de inversión que han significado renovaciones y otros.

CONCEJAL MARCELO LABBÉ BARRÍA

Consulta si se refiere a infraestructura.

El Sr. Alcalde explica que son obras, por ejemplo, en la entrada, el comedor, el segundo piso, el restaurante, y ahora se va a hacer un nuevo cambio de los camarines que están en el primer piso.

CONCEJAL MARCELO LABBÉ BARRÍA

Pregunta si eso involucra también las áreas deportivas.

El Sr. Alcalde responde que hasta ahora no ha habido inversión de esos montos, no. Salvo antes, cuando se tuvo que reparar el techo de la piscina techada.

El Sr. Collado indica que en el subtítulo 31, iniciativas de inversión, hay un mayor gasto devengado en comparación con años anteriores. Si bien hay un 46% de gastos devengados, hay un 88% que ya está obligado (M\$21.245.042). En obras civiles hay un alza, sobre todo en reparación y mejoramiento de veredas y calzadas, ha habido bastantes contratos de pavimentos últimamente y se ve cómo ha evolucionado el gasto; mejoramiento en vialidad y gestión del tránsito (semáforos, mejoramientos en vías públicas); en áreas verdes se ve que ha disminuido el gasto, pero dentro de muy poco se va a llamar a licitación por todo el proceso de áreas verdes; el alumbrado público ha tenido una fuerte incidencia en el gasto. Esas son las subcuentas que han tenido alzas importantes.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Le llama la atención que, en equipamiento cultural, educación y salud, de 1.729 millones y fracción pasen a 129 millones, ¿a qué se refiere esa variación tan grande?

El Sr. Collado explica que, si mal no recuerda, fue principalmente por la restauración del Café Literario, por eso aumentó fuertemente el gasto en ese período y luego disminuye.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que sólo la restauración del café Literario del Parque Bustamante costó 1.200 millones de pesos y fracción. Como va a solicitar que les envíen la presentación, pide que también se agregue esa información porque la recuperación de un Café Literario tuvo un costo enorme para el municipio.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. **Cristián Collado**, **Director de Control**, indica los pasivos contingentes. El Artículo 81 de la ley orgánica establece que la Unidad de Control debe informar al Concejo Municipal sobre los pasivos contingentes, que son deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual. De acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, al 31 de diciembre no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual. Y según lo indicado por la Dirección Jurídica en su Informe habría pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024 derivados de demandas judiciales, por un total de \$107.081.696.

En cuanto a las disponibilidades máximas en gastos de personal, el gasto en personal a contrata ascendió a un 43% del presupuesto asignado a la planta municipal, porcentaje que incluye el personal a honorarios 21.03 que se traspasó a la contrata. Son 30 personas que pasaron de honorarios a contrata y si se descuenta el porcentaje que corresponde a ese personal, de acuerdo a dictámenes de la Contraloría General y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el porcentaje del gasto a contrata es de 38,6% siempre y cuando esas personas se mantengan en los cargos. El gasto en personal a honorarios ascendió a un 5,9 % del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto, se encuentra dentro del límite del 10%, establecido en el Artículo 13 de la ley N°19.280. Finalmente, el gasto total en personal alcanza al 21,7% respecto del total de ingresos propios percibidos, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42%, establecido en el Artículo 2° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta por el número de funcionarios de planta que tiene el municipio.

El Sr. **Alcalde** responde que son 625 en planta y 398 en la contrata. A honorarios son 85 en el subtítulo 14 y en los programas son 280. Suman 1.396. En la lámina de gastos en personal aparece todo.

El Sr. **Collado** continúa su presentación informando que en el trimestre octubre a diciembre de 2024 se encuentran debidamente pagadas las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, de la Fundación Cultural, del Club Providencia y de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana de acuerdo a lo informado por la Sección de Remuneraciones de la Dirección de Personas y los respectivos representantes legales de las demás instituciones.

No obstante, hace presente que el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo presenta deudas, pero corresponden a demandas ejecutivas interpuestas por la Administradora de Fondos de Pensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago relacionadas con eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del municipio, que se encuentran en tramitación. Todos los funcionarios están debidamente pagados, pero hay honorarios que demandan al municipio, se determina relación laboral, pago de cotizaciones y esa es la deuda que aparece. Esto fue debidamente explicado en el Concejo anterior y reflejado también en todos los informes trimestrales.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Al 31 de diciembre, el presupuesto en subvenciones municipales –sin considerar el aporte a Bomberos, a la Corporación de Desarrollo Social y al Teatro Municipal de Santiago– asciende a un total de M\$15.427.748, que corresponde a un 6,3% del presupuesto total del año, encontrándose dentro del límite del 7% del presupuesto municipal, establecido en el Artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los aportes al Fondo Común Municipal que, de acuerdo a la ley de rentas, deben pagarse dentro de los 5 días hábiles, se han efectuado a la Tesorería General de la República, de acuerdo a lo siguiente: en octubre se pagó el 8 de noviembre; en noviembre, el 6 de diciembre; en diciembre, pagado el 8 de enero.

En conclusión, de acuerdo a la presentación realizada y en base a los antecedentes examinados, el presupuesto municipal del trimestre octubre a diciembre de 2024 fue financiado. A los Sres. Concejales se les envió el informe, más todo el detalle de la contabilidad.

2.4. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, señala que Secretaría Municipal no recibió mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.5. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°1.138 de 17 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas se adjunta al Acta como Anexo I.

2.6. MEMORÁNDUM N°1.697 DE 27 DE ENERO DE 2025 DEL ALCALDE

La Sra. De la Maza informa que mediante el Memorándum N°1.697 de 27 de enero de 2025 del Sr. Alcalde ha dado respuesta a diversas consultas de los Sres. Concejales.

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

El Sr. Marcelo Madrid, Departamento de Planificación y Presupuesto, recuerda que la Modificación N°1 tenía 4 objetivos: distribución del saldo inicial de caja, ajustes presupuestarios de acuerdo a la nueva realidad financiera estimada para el año 2025, aumentos presupuestarios para programas comunitarios (361 millones, más los 58 millones que el Concejo anterior adicionó a la presentación del presupuesto) y reconocimiento de saldos de transferencia de recursos a recibir del nivel central.

En el saldo final de caja indica que se percibieron M\$216.237.549 de ingresos y los gastos pagados fueron M\$194.312.591, lo que dio un saldo final de caja de M\$21.924.958, a lo que hay que restar las obligaciones pendientes, la deuda exigible y el saldo de transferencias pendientes, el saldo inicial de caja es M\$1.005.546.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

En resumen, la modificación N°1 es la siguiente: en la proyección de ingresos hay un aumento de M\$2.500.000 (básicamente por patentes municipales, permisos de circulación y participación en el impuesto territorial) más el saldo inicial de caja (M\$18.926.358), lo que da un aumento de ingresos por M\$21.426.358.

La contrapartida de gastos incluye obligaciones de años anteriores, saldos de convenios (transferencias del Estado), nuevos gastos, traspasos y disminuciones. Las mayores incorporaciones se dan en otros gastos en personal (M\$219.598, en honorarios de programas comunitarios), servicios generales (M\$2.508.524, básicamente arrastre). La mayoría de las cuentas son de arrastre, obligaciones anteriores, salvo 6 millones que se suman a asistencia social, 300 millones para la compra de vehículos, una disminución en obras civiles (traspaso para complementar recursos de consultoría de proyectos) y otras liberaciones porque se postulan proyectos para financiamiento externo (semaforizaciones). Todo lo anterior da un aumento de M\$22.011.097, que restándole los M\$584.739 de disminuciones da un total en gastos de M\$21.426.358, equivalente al aumento de ingresos.

Por otro lado, están los ingresos y gastos calzados, M\$2.030.717, que es lo que hay que transferir al Fondo Común Municipal por el aumento de las patentes municipales y permisos de circulación, más saldos de convenios firmados que restan por ser ingresados y que deben ser reconocidos en el presupuesto, que son M\$430.717.

Entonces, el presupuesto inicial (M\$208.877.000) más el saldo inicial de caja (M\$18.926.358), el aumento de ingresos de beneficio municipal (M\$2.500.000) y los ingresos y gastos calzados (M\$2.030.717) da un nuevo presupuesto vigente de M\$232.334.075. Eso es el resumen de la modificación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Solicita explicar los casi 65 millones de multas por traspaso al Fondo Común Municipal.

El Sr. Alcalde explica que hay multas que recauda el municipio, queda un porcentaje a beneficio municipal y el otro porcentaje va al Fondo Común Municipal, es como lo que se hace con las patentes comerciales y vehiculares.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta si son ingresos por multas que no se traspasaron y que ahora se traspasan al presupuesto 2025.

El Sr. Madrid rectifica. Hay ciertas multas TAG que, por ley, lo mismo que las patentes y permisos de circulación, de las que una parte queda a beneficio municipal y lo otro se va al Fondo Común Municipal. No son multas por pagar atrasados al Fondo Común Municipal ni nada de eso.

El Sr. Alcalde agrega que son atrasadas porque hay algunas, por ejemplo las del TAG, que se pagan después y luego, una vez que se pagan, se hace el traspaso al Fondo Común Municipal.

El Sr. Madrid aclara que no son multas a la municipalidad.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N° 1, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°30: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1:

**TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS**

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	94.690.058	1.990.000	
03	02		Permisos y Licencias	32.318.970	1.000.000	
03	03		Participación en Impuesto Territorial	35.863.898	500.000	
06	03		Intereses	819.495	150.000	
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	318.788	80.000	
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	15.739.255	300.000	
12	06		Recuperación de Préstamos Por Anticipos a Contratistas	613.500	80.000	
13	03		Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	-	430.717	
15			Saldo Inicial de Caja	3.000.000	18.926.358	
21	03		Otras Remuneraciones	2.124.559		2.198
21	04		Otras Gastos en Personal	4.249.782		284.837
22	01		Alimentos y Bebidas	470.250		2.903
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	983.000		47.476
22	03		Combustibles y Lubricantes	289.560		29.280
22	04		Materiales de Uso o Consumo	716.055		155.041
22	05		Servicios Básicos	4.568.542		123.068
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.109.760		328.474
22	07		Publicidad y Difusión	461.107		109.177
22	08		Servicios Generales	19.468.738		2.508.524
22	09		Arriendos	2.465.717		167.106
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	632.964		37.539
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.764.546		475.505
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	47.985		125.926

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025

23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	545.958		150.000
24	01	007	TTCC a Asistencia Social a Personas Naturales	771.227		629.318
24	01	008	Premios y Otros	93.465		3.270
24	03	002	TTCC a los Servicios de Salud	24.148		3.361
24	03	090	TTCC al Fondo Común Municipal de Permisos de Circulación	19.613.145		825.727
24	03	091	TTCC al Fondo Común Municipal de- Patentes Municipales	51.278.524		1.216.104
24	03	092	TTCC al Fondo Común Municipal de Multas	2.125.895		64.576
24	03	100	TTCC a Otras Municipalidades	1.052.485		13.748
25	99		Otros Íntegros al Fisco	-		302
26	01		Devoluciones	495.085		81.679
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	490.000		21.573
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	116.704		1.429
29	03		Vehículos	230.000		300.000
29	04		Mobiliario y Otros	161.634		49.370
29	05		Máquinas y Equipos	120.000		33.860
29	06		Equipos Informáticos	151.918		14.705
29	07		Programas Informáticos	307.696		22.422
29	99		Otros Activos no Financieros	35.000		5.115
31	02	001	Gastos Administrativos	6.000		446
31	02	002	Consultorías	360.000		1.412.295
31	02	004	Obras Civiles	10.434.000		10.941.436
31	02	005	Equipamiento	200.000		23.447
33	01	004	Transferencias de Capital a Organizaciones Comunitarias	-		99.000
33	01	999	Otras Transferencias de Capital al Sector Privado	2.153.104		2.005.659
34	07		Deuda Flotante	-		1.141.179
					23.457.075	23.457.075

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

					GASTOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	6.000	3.500	
31	02	002	Consultorías	360.000	282.850	
31	02	004	Obras Civiles	10.434.000		286.350
					286.350	286.350

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. PROGRAMA COMUNITARIO: “ESTAMOS SEGUROS: PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN VECINAL”

El Sr. Alcalde indica que a continuación está la presentación del Programa Comunitario Estamos Seguros: Programa para la Protección Vecinal, que han conversado largamente y tiene que ver con la generación de comités de seguridad.

La Sra. Nathalie Guzmán, Directora de Desarrollo Comunitario, reafirma que esto lo abordaron a grandes rasgos en una comisión cuando se presentaron los presupuestos, pero ahora va a comentar el contenido en su aspecto programático. El objetivo del programa es propiciar la subjetividad entre los vecinos de Providencia con el fin de mejorar la prevención del delito y el sentido de comunidad, promoviendo la participación activa y organizada de los residentes. Esto significa que se busca que los vecinos se organicen, se formalicen a través de organizaciones cuyo sentido sea principalmente la seguridad o que esté en sus estatutos como un objetivo relevante.

La población objetivo son los vecinos que buscan mejorar la prevención del delito y la percepción de seguridad en sus barrios y la idea es acompañar toda esa formalización, darles asesoría y también medir al final cómo resulta el programa. Por esa razón han creado ciertos indicadores de eficiencia, cobertura y calidad del programa, que son: población alcanzada, población potencial, organizaciones formalizadas de grupos de vecinos y las que finalmente inician su trámite, convenios de colaboración firmados y, al final, un recuento de los vecinos satisfechos con el programa por sobre los vecinos encuestados al final del piloto.

Se habla de un piloto porque si bien la intención es formalizar organizaciones, quieren partir inicialmente con la entrega de cámaras. Es decir, lo primero que se contempla es la creación de esas organizaciones para que firmen convenios de colaboración con Seguridad e instalar cámaras, pero más adelante la idea es acompañar a esas organizaciones para que no sólo se formalicen sino que puedan abrir una línea de proyectos de seguridad propia, dependiendo de la naturaleza de su condición, si son condominios, si son barrios, etc.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Lo siguiente son los componentes, las actividades y las prestaciones. El primer componente son los vecinos que participan en instancias de capacitación para conformar las organizaciones; luego, las actividades: realizar catastros de vecinos interesados en temas de seguridad, diseñar los contenidos de las capacitaciones y material de apoyo, planificar cobertura y difusión por unidades vecinales; las prestaciones: charlas informativas, reunión informativa y material gráfico. Posteriormente los vecinos van a recibir acompañamiento para la formalización de esas organizaciones, se va a diseñar un Manual de Formalización para que les sea más fácil entender, van a difundir ese manual y asesorar y acompañar su formalización hasta que estén en la firma y ya depositado en Secretaría Municipal. Habrá reuniones de seguimiento con vecinos que se encuentren formalizando sus agrupaciones.

El último componente son los comités u organizaciones funcionales de seguridad, que podrán acceder y postular a ofertas de seguridad a través de convenios de colaboración. Inicialmente es un convenio de colaboración que se va a firmar con Seguridad para la instalación de cámaras. Van a generar una cartera de proyectos sobre seguridad, concretar convenios, realizar seguimientos a comités y proyectos, y si una vez conformados y formalizados quieren postular a otro tipo de proyectos a nivel central, también los van a acompañar. Las prestaciones son los proyectos, con el piloto de cámara y de acuerdo a su tipología: condominios, calles de viviendas independientes, etc.

Inicialmente sólo están pidiendo honorarios y materiales de difusión, donde dice catering y eventos se refiere a que quieren hacer seminarios, charlas, etc. Parten con \$112.000.000 y ya están en coordinación con Seguridad, cree que ya hay un par de organizaciones que están en vías de formarse y pueden comenzar inmediatamente a implementar los convenios y la instalación de cámaras.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS MARTÍNEZ

Advierte que en el presupuesto no aparecen las cámaras, ¿de cuánto va a ser el presupuesto para eso? ¿Van a ser gratuitas para los vecinos o van a tener un copago como el que existe actualmente con las cámaras del municipio? ¿Más o menos cuántas cámaras se están considerando?

La Sra. Guzmán responde que no se va a pedir plata para cámaras porque hay un cierto stock en Seguridad y la cantidad va a depender del informe situacional que haga Seguridad cuando visite a los vecinos, porque no es lo mismo para un edificio que para una casa, y hay que estudiar la forma de instalación más eficiente. Esto no tiene copago, aparte de lo que hay que pagar en electricidad, y si todo va muy bien, como estiman que será, y se necesitan muchas cámaras, obviamente suplementarán esos recursos a Seguridad.

El Sr. Alcalde comenta que cuando asumió había alrededor de 300 cámaras conectadas, ya van en 350 y esperan llegar a final de año con 600 aproximadamente. Algunas son cámaras fijas que se agregan a las que giran en 360 grados porque eso permite a la IA hacer un mejor trabajo y la idea con los comités de seguridad es privilegiar a los que tienen un informe situacional de mayor riesgo. Sin embargo, en la medida en que vayan teniendo mayor capacidad en la instalación de cámaras y estén más ajustados en los tiempos tanto de creación de los comités de seguridad como de otros beneficios, van a ir generando más alternativas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Francisco Díaz-Valdés, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, explica que ya cuentan con algo de experiencia con la instalación de cámaras en lugares privados, y lo que han ganado en experiencia especialmente con las asociaciones gremiales y empresas, ahora lo pretenden llevar a esos comités. Hay un stock de aproximadamente 40 cámaras que se pueden ocupar rápidamente, obviamente va a depender del comité y de la necesidad que tengan, si es un comité de un edificio tal vez pueden ser una o dos cámaras, pero si es en un barrio habrá que ver cuántas pueden necesitar. Habrá que ver en detalle el tipo de comité que se va formando. Después pedirán la ayuda y la subvención correspondiente si es que tuvieran que comprar más cámaras, esperan que así sea para tener un número mayor.

Actualmente tienen cámaras en algunos barrios y ése es el ejemplo que están tomando. Por ejemplo, esta semana instalarán en las calles Girardi, Los Jesuitas y Praga, tratando de responder a las situaciones que se han detectado ahí, y el procedimiento es que se firma un convenio, pero ahora va a ser mucho más fácil porque no van a tener que ir a la junta de vecinos o a la Unión Comunal, sino que directamente al comité de seguridad.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Felicita al Alcalde porque lo dijo en su campaña, que esto iba a ser una de sus prioridades. Es una muy buena noticia para todos los vecinos, lo que se propone le parece muy completo y no le cabe duda que, con la experiencia de los equipos y cuando se conformen los comités de seguridad, la instalación de las cámaras se va a hacer muy bien y seguramente habrá otras peticiones, como lomo de toro, señalética, poda de árboles, mejoras en el edificio, etc.

Sugiere por tanto que la administración analice esto para el presupuesto del próximo año o para el segundo semestre de este año, evaluar la conformación de un Fondo de Postulación de Seguridad para los comités, porque para los primeros 5 o 10 que soliciten un lomo de toro no habrá problema, pero cuando sean 40 o 60 y como se quieren conformar mínimo 100, la verdad es que eso va a necesitar un orden, cosa de poder apaciguar y ordenar la postulación de los vecinos que se van a querer organizar. Reitera, es una muy buena noticia, pero espera que no genere un problema de expectativas de las comunidades y sigan participando a lo largo de los ciclos evolutivos que tiene la seguridad, pero una seguridad que es más comunitaria, ya no tan policial, y es seguro que va a salir como tema en los comités.

El Sr. Alcalde sostiene que han estado pensando en generar un FONDESE, como existe en otras partes, un Fondo de Desarrollo de Seguridad, asociado a muchas de las intervenciones que se han mencionado puesto que la seguridad no es sólo tener más cámaras o más patrulleros, por supuesto que están reforzando esa línea, pero también se trata de ocupar el espacio público que es muy importante para que haya una sensación de seguridad, pero el uso del espacio público debe ser de manera segura y ordenada.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

En primer lugar, felicita la iniciativa, es una muy buena idea porque está comprobado que los vecinos organizados son los mejores disuasivos contra la delincuencia. Sin embargo, desea dejar establecido que es muy importante acompañar a los comités, no sólo formarlos y entregarles la cámara y que después, como a los niños, vayan y corran..., no. Ojalá los acompañen para que después puedan ser autónomos en postular a fondos, también a fondos del Estado, sin tener que depender tanto de lo que les entregue el municipio. Ojalá se conformen mil comités de seguridad, pero que las personas sean formadas para que luego puedan funcionar autónomamente y postulen a fondos para mejorar la seguridad en su entorno.

La Sra. Guzmán señala que uno de los ejes de la propuesta que acaba de presentar es el acompañamiento. La idea es que se formen y acompañarlos en todo ese proceso, incluso si desean postular a fondos del nivel central.

El Sr. Alcalde comenta que hay una buena experiencia en el municipio de La Reina, que generó hasta 400 comités de seguridad y hoy tiene activos cerca de 350, les hacen acompañamiento y los ayudan a postular a fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito y también a algunos del gobierno regional enfocados especialmente a seguridad.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Felicita también la iniciativa, le parece súper útil y productiva, ya comprobaron lo importante que esto puede ser cuando visitaron a los vecinos de Girardi, un grupo organizado como ése lo podría aprovechar mucho. Consulta si los fondos internos que va a tener el municipio no van a excluir la posibilidad de postular a fondos estatales, porque le preocupa que no suceda algo parecido a lo que pasó con el SERNAMEG, que sean autosuficientes como municipio y se dejen de lado posibilidades estatales que ofrece la ley.

El Sr. Alcalde asegura que para nada; por el contrario, es partidario de postular a distintos fondos gubernamentales y del gobierno regional, entre otras cosas porque Providencia es una comuna que presta servicios a la región y como pasan millones de personas por acá hay ciertos aspectos de movilidad, iluminación, seguridad, etc., de parques y plazas que corresponde que puedan postular a esos fondos. Esto no obsta a que puedan postular a los fondos de gobierno, así como se hace también con el FONDEVE, puesto que hay un FONDEVE que es del Minvu y lo que hacen es organizar esa demanda de manera de presentar los antecedentes técnicos y luego poder ejecutar esos recursos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

bu
Felicita por la iniciativa de este programa y le surgen dos dudas. La primera es si tienen pensado dónde se va a iniciar, si se va a hacer por sectores, por etapas. Y lo otro son los honorarios, más de \$95.000.000, ¿cuántas personas estarán involucradas?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

La Sra. Guzmán responde que están realizando un catastro, la mayoría se ha hecho a partir de vecinos que de manera espontánea han solicitado evaluar algunas formas de colaboración, pero una vez aprobado el programa van a hacer un despliegue territorial por unidades vecinales. Para eso, trabajan en conjunto con el equipo territorial, con el equipo de participación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes tienen pesquisado en terreno las necesidades de los vecinos. En relación a los honorarios, tienen pensado contar con 4 personas, una de ellas abogado, para que ayude en los temas de formalización y resuelva lo que tenga que ver con cuestiones estatutarias; una persona que ayude a presentar o seguir proyectos del nivel central, más dos personas que van a terreno propiamente tal.

El Sr. Díaz-Valdés informa que ya han tenido reuniones con el equipo, con los que ya están, también tienen un equipo territorial que en este momento son 3 personas más una jefatura, que también es abogada, y están contratando a una cuarta persona para que sea un aporte. Si bien no van a estar a cargo, les van a dar insumos porque al final son los que ven los delitos, las horas, que es algo necesario para hacer esto.

El Sr. Alcalde plantea que ayuda también a canalizar lo que comentaba la Concejala Plaza, que va a haber otras demandas que tienen que ver con el entorno y cómo se mejora.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Felicita al Alcalde y le agradece porque esto fue una promesa de campaña y qué bueno es sentir y ver que se van cumpliendo rápidamente esas promesas. Felicita también a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a su equipo, no debe ser fácil subirse a un tremendo buque y lograr este programa. El programa está perfecto, tiene todas las aristas correspondientes, y se pone a disposición para cualquier ayuda que necesiten en vinculación con los vecinos.

El Sr. Alcalde agradece, les van a pedir ayuda de todas maneras porque los primeros que han manifestado su intención son quienes están más entusiastas y hacer los primeros 20 va a ser un poco más sencillo que los siguientes 20 y así sucesivamente, después dependerá del impacto que produzca el funcionamiento de los primeros comités de seguridad, que podrá impulsar una segunda ola de generación de nuevos comités. La meta es alta, desean tener unos 50 comités de seguridad organizados el 2025, va a haber mucho trabajo.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Agradece la presentación, felicita la iniciativa, es muy buena. Sin duda, la seguridad es una de las grandes preocupaciones de los vecinos de la comuna. Le parece excelente que se hable del acompañamiento y apoyo para que los vecinos se organicen y que esos comités continúen en el tiempo, pero que funcionen y sean de gran beneficio para los vecinos de la comuna. Espera también que no se transformen en otro uso político, como lamentablemente ha ocurrido con otras organizaciones comunitarias en la comuna. La seguridad es para todos, cuando a uno lo asaltan no le pregunta si es de izquierda o de derecha, sólo lo asaltan, es así de simple. Espera que estos comités sean un sello de la municipalidad, independientemente de la administración, y que ningún partido político se aproveche de estas circunstancias porque lo que hace eso es desprestigiar una actividad que es fundamental en una comuna, como es la organización de los vecinos. Agradece y

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

felicita al Alcalde, a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario y al equipo de seguridad.

El Sr. Alcalde asegura que esta es una organización funcional y, como tal, no obedece a una cuestión ideológica, sino que es más bien de convivencia y la seguridad es hoy día una motivación de cooperación que tienen los vecinos. Esta es una manera de consolidar las relaciones que hoy existen, formalizarlas y poder acompañarlas.

ACUERDO N°31: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROGRAMA COMUNITARIO: "ESTAMOS SEGUROS: PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN VECINAL" PARA EL AÑO 2025:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Sub Programa 04			
N°	PROGRAMA	OBJETIVO	(M\$)
33	Estamos Seguros: Programa para la Protección Vecinal	Propiciar la asociatividad entre los vecinos de Providencia, con el fin de mejorar la prevención del delito y el sentido de comunidad, promoviendo la participación activa y organizada de los residentes.	112.824

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. COMPLEMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADAS 3 COMUNIDADES" LÍNEA 3: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"

El Sr. Alcalde recuerda que los Concejales vieron en Comisión cómo se hacen las postulaciones, con un levantamiento y un presupuesto en borrador donde, luego de hecho, el análisis técnico específico puede sufrir variaciones una vez que se encuentran dificultades, que es lo que ocurrió en este caso con una de las comunidades.

La Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación, advierte que presentará los puntos 3.3. y 3.4., que son las adjudicaciones de 3 proyectos. Se han hecho licitaciones de 3 comunidades juntas como una manera de incentivar una mayor postulación de empresas porque en alguna ocasión, sobre todo después de la pandemia, por ser trabajos más pequeños no postulaban. Las adjudicaciones son individuales, tienen líneas y contratos separados, y las empresas puedan postular a una, a dos o a las tres líneas, por separado.

Las tres comunidades que se presentan son Clovis Montero N°0294, Manuel Montt N°1587 y Antonia López de Bello N°0210. Presentará la adjudicación y también explicará la parte del complemento.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

La Línea 1, Clovis Montero, es una comunidad pequeña que está con varios problemas en la fachada, desprendimiento de elementos como balcones y estucos; la Línea 2, Manuel Montt, es un edificio bien conocido, está en la esquina con Pasaje Navarrete, que también ha tenido hartos problemas, el edificio sobresale un poco y los camiones rompen la esquina del edificio constantemente, pero además de tener problemas graves de desprendimiento de hormigón que cae hacia la vereda, tiene un problema estructural en la caja escala que debe ser reparado.

Cuando se postula al FONDEVE, dentro del procedimiento hacen un presupuesto que presentan al Concejo para poder asignar los montos. Las comunidades ya no hacen el proyecto y tampoco entregan presupuesto, la unidad hace todo y, en esa línea, para las primeras 25 comunidades en el ranking de la postulación hacen un presupuesto estimado y en algunos casos ha pasado, lo que no es muy común, que tienen grandes problemas de desprendimiento de hormigón en toda su fachada, en especial en los balcones, pero cuando fue el especialista vio que el sector de escalera que está al medio, con el terremoto y los últimos temblores, tiene cortes importantes en sus vigas. Es un daño estructural que deben abordar dentro del proyecto, no se podía dejar así. Reparar los balcones y todo eso para disminuir el riesgo, que es el objetivo, es menor al riesgo que tienen ahí y por esa razón se elevó el valor de ese proyecto más allá de lo que habían estimado.

El monto original era de \$20.333.093, pero para poder ejecutar el proyecto se debe complementar ese monto con \$19.668.808. En la reunión que tuvieron la semana pasada informó que esta es una práctica que se hace desde el Concejo anterior, cada vez que un proyecto no tiene los recursos necesarios no presentan el monto faltante al Concejo sino que lo hacen en el mismo momento de la adjudicación porque ahí se sabe exactamente cuánto falta. Pero primero hay que complementar y después adjudicar, por eso se presenta antes el complemento que se requiere para poder adjudicar el proyecto. Los otros dos proyectos están dentro del presupuesto estimado.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende que estos proyectos son del FONDEVE del 2022 y solicita explicar el porqué del retraso, si es normal que se demoren tanto tiempo. Y respecto de la comunidad de Antonia López de Bello, consulta si los 19 millones que se aumentan por el daño estructural que tiene la escalera, ¿no fue previsto cuando postuló?, ¿no se hizo un estudio previo o fue algo que se descubrió después?

El Sr. Alcalde responde que el proyecto original era por el desprendimiento de balcones más lo que desde fuera se veía como daño, pero una vez que se hace el análisis técnico se ve que el daño de la caja escala era muy grave, había vigas rotas y no era fácil verlas sino hasta que fuera el especialista a ver el otro daño que no era visible.

La Sra. Salinas explica que los presupuestos estimados los hacen con profesionales del Departamento, pero no hay especialistas en eso, hay arquitectos, ingenieros, constructores, pero el ingeniero en obras civiles que revisa los proyectos hace algunos cambios dependiendo de los daños, a veces incorpora fierro u otras cosas, pero luego del análisis estructural. El período de postulación es muy corto y van profesionales, pero no siempre existe la posibilidad de que vayan especialistas, no tienen contratados todos los especialistas, sería un despropósito, pero lo hacen en esa instancia. En general no es tanta la diferencia, esto se sale un poco de lo que es normal en las postulaciones.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

La comunidad no sabía el riesgo que tenían, tenían elementos de hormigón que se estaban cayendo, eran conscientes de eso, pero este análisis salió del ingeniero, no de la comunidad.

En cuanto al año, tenían FONDEVE del 2017, 2018 y 2019, se llamaba 2019 porque ese año se abría, pero se hizo un cambio porque las comunidades decían "llevamos un año postulando", pero no era así, recién se les habían asignado los recursos. Se hizo el cambio y al del 2019 le siguió el FONDEVE 2021. Los proyectos de fachada, techo e impermeabilizaciones tienen varias condiciones, no se licitan a mitad de año, tratan que sean adjudicados y ejecutados en verano porque la ejecución es mejor en ese tiempo. Además, este proyecto se licitó y adjudicó el año pasado, pero la empresa que lo ganó se fue a la quiebra y lo dejó botado, no se alcanzó a ejecutar absolutamente nada. Esta es la segunda licitación y adjudicación de ese proyecto.

El Sr. Alcalde indica que eso hace que se demore más tiempo del debido y están trabajando para que el tiempo entre la apertura, la postulación y el inicio de la ejecución sea lo más breve posible. Hay algunas que requieren ejecutarse en verano, pero otras se pueden ejecutar en cualquier época y están tratando de diferenciarlas para tener un tiempo de respuesta más rápido.

La Sra. Salinas destaca que han bajado mucho los tiempos, el equipo ha crecido, hay más personas para hacer los proyectos y también tienen algunos especialistas en el equipo, todo eso les ha permitido bajar los tiempos. Antes tardaban cerca de dos años o dos años y medio para ejecutar y ahora ya están haciendo proyectos que fueron asignados el 2024.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Hace presente que post pandemia hubo muchos problemas con las licitaciones porque las empresas adjudicadas no llegaban a firmar, por eso hay mucho atraso. Desconoce si eso afecta también a este caso en particular, pero atrasó la movilidad de todos los proyectos y es un dato no menor a considerar.

La Sra. Salinas comenta que la empresa que se adjudicó anteriormente tenía 5 proyectos, alcanzó a hacer 3 en distintos porcentajes y en 2 no hizo nada: Manuel Montt y Antonia López de Bello, ambos en estas licitaciones. Tuvieron que retomar los otros 3 proyectos y están en distintas etapas, unos más avanzados que otros. Agrega que por la ley de compras públicas no se puede restringir la cantidad de proyectos que se adjudica una empresa.

El Sr. Alcalde expresa que hay que hacer algunos ajustes cuando se llama a licitación porque si sólo se pusiera precio podría ganar alguien sin experiencia o que está en riesgo de no poder terminar las obras, para eso se pide boleta de garantía, pero mientras más grande esa boleta menos liquidez de capital de trabajo tienen para poder hacer las obras. Es un equilibrio difícil de mantener.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si la empresa que se adjudicaría las 3 líneas tiene experiencia en fachadas, porque una cosa es construir y otra, reparar.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

La Sra. Salinas responde que la empresa ha trabajado anteriormente en proyectos FONDEVE, con buenos resultados.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Asume que también cuenta con el personal adecuado porque va a estar en tres al mismo tiempo, ¿o espera terminar uno y luego continuar?

La Sra. Salinas indica que los tres proyectos son paralelos, al mismo tiempo, y se entiende que tiene el personal. El municipio no tiene como comprobarlo ahora, al inicio de las obras se pide una serie de cosas, como el profesional a cargo, etc., pero cuando postulan no hay condiciones para restringir.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Plantea que le preocupa que puedan dejar detenida una fachada en virtud de terminar otra. Esa es su preocupación.

La Sra. Salinas afirma que no podrían hacerlo porque tienen plazos acotados. Si hacen uno primero y después el siguiente, no le van a dar los plazos y hay multas asociadas a esos plazos.

El Sr. Alcalde agrega que eso sería incumplimiento de contrato, el municipio tiene un IMC en cada línea que debe comprobar que las obras se estén haciendo. Para el primero tiene 90 días y no podría poner en pausa los otros mientras están haciendo esas obras.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si la empresa ha tenido multas antes.

La Sra. Salinas tiene entendido que no, no está totalmente segura. Le hizo seguimiento a los trabajos que hicieron antes y los terminaron bien, no sabe si en algún minuto el IMC les habrá cursado alguna multa por algo en particular, pero al menos terminaron las obras a tiempo y bien.

El Sr. Alcalde explica que en el decreto de licitación aparecen quienes postulan y hay una línea para el comportamiento contractual anterior, que resta puntos a quienes en el pasado hayan tenido alguna multa por distintas razones. En este caso, a esta empresa no se le restaron puntos.

Se somete a votación el complemento para la Línea 3.

Sometido a votación el Complemento para la Adjudicación Licitación Pública Fondevé "Reparación de Fachadas 3 Comunidades" Línea 3: "Reparación de Fachada Comunidad Antonia López de Bello N°0210", éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°32: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL PROYECTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 "FONDEVÉ" PARA LA "REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°0210", A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (Decreto EX.N° 1.556/2022)	\$ 19.921.176.-	\$411.917.-	\$20.333.093.-
Valores UF fecha apertura 11-11- 2024 (\$38.007,64)	UF 524,14	UF 10,84.-	UF 534,98
COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	\$19.668.808.-	\$ 0.-	\$ 19.668.808.-
Valores UF fecha apertura 11-11- 2024 (\$38.007,64)	UF 517,49	UF 0.-	UF 517,49
TOTAL ADJUDICACIÓN	UF 1.041,63	UF 10,84	UF 1.052,47

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN
ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “REPARACIÓN DE FACHADAS 3
COMUNIDADES”**

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, informa que esta licitación se llamó por línea: la Línea 1, reparación de balcones y otros elementos pertenecientes a la fachada Comunidad Clovis Montero N°0294, tenía un presupuesto referencial de UF 550, impuesto incluido; la Línea 2, Manuel Montt N°1587, UF 637 impuesto incluido; Línea 3, reparación de fachada Comunidad Antonia López de Bello N°0210, por UF 1.197, impuesto incluido. Hace presente que el proyecto de la Línea 3 fue aprobado primitivamente por UF 534,98, pero cuando el especialista se dio cuenta que existía un daño adicional, se subió a un monto mayor al momento de llamar a licitación, el mayor aporte (que es casi el 100% del monto original adjudicado para el FONDEVE) no sobrepasa el 30% del monto a adjudicar al llamado a licitación. Se consideró un plazo referencial para cada línea, de manera paralela, es de 120 días corridos y la oferta no puede ser menor a 90 días corridos.

La Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación, reitera que Clovis Montero es una comunidad chiquitita, que queda en el sector de Los Arzobispos. Los proyectos de FONDEVE no consideran mejoramientos de fachada por razones estéticas o por problemas de humedad, sino porque tienen elementos de hormigón que se están desprendiendo. El FONDEVE ataca los riesgos hacia la comunidad o, en este caso, hacia las personas que transitan por fuera. En las tres líneas, el objetivo principal es la reparación de las fachadas y algunos casos, dada la gran intervención que tiene la fachada, también se incluye pintura y terminación. Protegen mucho los elementos metálicos, lo que es de fierro, porque muchas veces ése es el punto de inicio de la rotura de los elementos de hormigón.

La Sra. Moya informa que se recibieron dos ofertas y el puntaje máximo (100) lo obtuvo la empresa Ingeniería y Construcción Vertical SpA, cuya oferta fue la más económica, no tiene mal comportamiento anterior, acredita el total de puntaje de la experiencia y cumple con todos los requisitos formales. Por tanto, se propone adjudicarle la Línea 1 por un monto de UF 485,8663 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 90 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta el 30% del monto total de contrato.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

A la Línea 2 se presentaron los mismos dos oferentes anteriores, obteniendo también el puntaje mayor (99,87) la empresa Ingeniería y Construcción Vertical SpA, por lo que se propone su adjudicación por un monto de UF 582,4092 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 100 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta el 30% del monto total de contrato.

Para la Línea 3 se recibieron 3 ofertas, pero Ingeniería y Construcción Vertical SpA obtiene nuevamente el puntaje máximo (100), pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria y por tanto se requiere un aporte mayor. No tiene mal comportamiento anterior, acredita el total de puntaje de la experiencia y cumple con todos los requisitos formales. Por tanto, se propone adjudicarle la Línea 3 por un monto de UF 1.052,47 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 120 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta el 30% del monto total de contrato.

El Sr. Alcalde señala que por esa razón hubo que aprobar primero el complemento para poder someter a consideración del Concejo la adjudicación de las 3 líneas.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondevé "Reparación de Fachadas 3 Comunidades", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°33: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1.472 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024, PARA LAS OBRAS FONDEVÉ "REPARACION DE FACHADAS 3 COMUNIDADES", ID 2490-113-LP24, A LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2, POR LOS VALORES QUE EN CADA LINEA SE INDICA, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II.

LÍNEA 1: "REPARACIÓN DE BALCONES Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA FACHADA COMUNIDAD CLOVIS MONTERO N°0294"	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	485,8663 UF IVA INCLUIDO

LÍNEA 2: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD MANUEL MONTT 1587"	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	582,4092 UF IVA INCLUIDO

LÍNEA 3: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°0210"	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	1.052,4703 UF IVA INCLUIDO

LOS PLAZOS QUE DE EJECUCION DE LA OBRA SERAN LOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

LÍNEA 1: "REPARACIÓN DE BALCONES Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA FACHADA COMUNIDAD CLOVIS MONTERO N°0294"	
PLAZO	90 DÍAS CORRIDOS

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025

LÍNEA 2: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587"	
PLAZO	100 DÍAS CORRIDOS

LÍNEA 3: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 0210"	
PLAZO	120 DÍAS CORRIDOS

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"

El Sr. Hernán Catalán, Dirección de Administración y Finanzas, informa que a fines del año 2023 se les encomendó la misión de recuperar el Gimnasio Santa Isabel y en las primeras evaluaciones vieron que había servicios que debían recuperarse de manera más urgente que el embellecimiento y modernización del recinto. Se decidió contratar un consultor, la empresa DASPEE, y se optó por dos etapas: primero lo urgente, la remodelación de la techumbre y del sistema de calefacción del agua sanitaria, junto con un anteproyecto de arquitectura, para tener una idea de lo que se espera hacer a futuro en el recinto; la segunda etapa considera las distintas especialidades para desarrollar la estructura completa del gimnasio.

El 2024 se realizaron 2 licitaciones para resolver el tema del agua sanitaria y la techumbre, pero sólo se logró adjudicar el sistema de calefacción del agua, obra que partirá el 2 de febrero, que ya no será a petróleo, sino que eléctrico, un poco más eficiente y ecológico. La licitación de la techumbre quedó desierta y hubo que ir a un segundo proceso, que es el que se presenta ahora. Se busca un techo plano con dos caídas de agua, que se une con los techos existentes (oficinas y gimnasio), tragaluces para ganar iluminación, nuevo sistema de iluminación y de extracción de aire, más pasarelas técnicas para poder acceder a hacer algunas mantenciones. Para levantar el techo se van a construir dos estructuras nuevas sobre las cerchas existentes y luego se construirá un techo con aislación y salidas para la extracción de aire.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, señala que este proyecto tiene un presupuesto referencial de \$265.000.000 impuesto incluido, para ser ejecutado en un plazo de 120 días corridos. Se recibieron 3 ofertas y el mejor puntaje (91,0) lo obtuvo Cubiertas Santiago, pese a tener 9 puntos de descuento por incumplimiento contractual anterior, su oferta es la más económica, acredita el total de experiencia y cumple con los requisitos formales. Se propone su adjudicación por un valor total de contrato de UF 6.571,92 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 120 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta el 30% del contrato.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Solicita el detalle de las multas y los términos anticipados que ha tenido la empresa, en las licitaciones anteriores todas las empresas cumplían en un 100%, eso le hace un poco de ruido.

El Sr. Catalán responde que tiene un término anticipado con un municipio, no recuerda cuál, porque en el tiempo de la pandemia, con el aumento de los valores de la materia prima, se adjudicó una licitación y cuando tuvo que construir los precios no le dieron, consultaron a esa municipalidad si podían acondicionar un poco los precios, no llegaron a acuerdo y se puso término anticipado al contrato. Una de las dos multas que tiene es por atraso y la otra, si no recuerda mal, por incumplir la instrucción de libre servicio. Hicieron una revisión y la empresa tiene muchos contratos en Mercado Público, es muy grande, tiene más de mil millones contratados, por lo que dos multas no es algo tan grave.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea saber si no hay ninguna por no pago de previsión a los trabajadores.

El Sr. Catalán responde negativamente y agrega que tiene mucha experiencia en cubierta, eso también es importante.

El Sr. Alcalde comenta que cuando se multa a una empresa se debe subir a la página de Compras Públicas y el problema es que este municipio es uno de los pocos que lo hace. Providencia marca mucho la reputación de sus proveedores y hay algunos que no quieren participar porque saben que les van a exigir mucho. En este caso había información y, por ejemplo, como parte de la experiencia acreditada y aprobada tiene la conservación del CESFAM Boris Soler, retiro y reposición de techumbre Hospital de Talagante, cubierta de edificios Campus Macul UMCE, entre otras.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende que las multas son de otros municipios.

 La Sra. Moya responde afirmativamente, y ha trabajado con Providencia también, en proyectos FONDEVE.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Reemplazo Techumbre del Gimnasio Santa Isabel", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°34: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.791 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA OBRA "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-129-LQ24, A LA EMPRESA CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, POR UN MONTO TOTAL DE UF 6.571,92.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 120 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. GRAN COMPRA "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS"

La Sra. Francisca Romero, Secretaria Comunal de Planificación, informa que el objetivo del Servicio de Bienestar Social, de acuerdo al Artículo 2 de su reglamento, es contribuir a mejorar la calidad de vida de sus afiliados y dentro de eso hay un gran beneficio, muy valorado por los afiliados, el seguro de vida en plan colectivo, que incluye además el seguro complementario de salud y seguro catastrófico.

bu A partir de diciembre de 2024 se debe hacer a través del Convenio Marco como primera opción de compra. El servicio tiene 972 afiliados, de las cuales 916 son activos y 56 pasivos, estos últimos son los que han jubilado y decidido seguir afiliados pagando su cuota mensual, además de hacer el ingreso al municipio por el pago de su seguro.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Gonzalo Martínez, Encargado Servicio de Bienestar, explica que el plan que han mantenido en los últimos años es el Seguro de Vida con Adicional de Salud Plan 4, con eso garantizan la mantención de los porcentajes de cobertura y los beneficios asociados a cada póliza. El valor de la prima mensual individual es de UF 0,862 para los 972 afiliados, el contrato es por un año y el plan colectivo incluye el seguro de vida, que opera sólo para los titulares, más el seguro complementario de salud y seguro catastrófico, tanto para los titulares como para sus cargas reconocidas legalmente en el municipio. Ninguno de los tres productos contempla carencias.

Se trata de una Gran Compra que se publicó el 18 de diciembre y tuvieron que entregar una prórroga de 10 días porque ni el portal ni BCI Seguros de Vida S.A. habían actualizado los nuevos valores. La oferta es un valor prima unitario de UF 0,862 (\$ 33.087 de acuerdo a UF de 31/01/2025), con BCI de 50% de Isapre y 40% Fonasa, más 3 farmacias asociadas (SalcoBrand, Cruz verde y Farmacias Ahumada). Como señaló, la oferta no tiene variaciones respecto de ninguno de los 3 seguros y el costo de la póliza se reajusta un 4,7%. Por tanto, se propone adjudicar a BCI Seguros Vida S.A., por un valor total de la orden de compra de UF 10.054,368 exento de impuesto, para 972 afiliados y por un plazo de 12 meses. Todo ese gasto se imputa a la cuenta del Servicio de Bienestar, compuesta principalmente por el aporte municipal de las 4 UTM y del aporte mensual de los socios.

El Sr. Alcalde destaca que esto no es de costo municipal, se descuenta de los funcionarios, pero debe adjudicarse a través del Sistema de Compras Públicas, pero la próxima vez se hará una licitación abierta, pública. En el pasado se han hecho, pero como han quedado desiertas han terminado adjudicando igual. La idea es tener más oferentes y poder comparar las distintas alternativas.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que este seguro involucra las cargas familiares de cada beneficiario y está la diferencia de la cobertura Isapre 50% y FONASA 40%.

El Sr. Martínez responde que son las cargas legalmente reconocidas en el municipio y lo otro es una bonificación mínima. Cuando la persona es Isapre y bonifica menos del 50%, BCI realiza el reembolso tomando como referencia no el total de la boleta, sino que el 50% de la prestación y el 40% en el caso de FONASA. Esto se hace para resguardar la libre elección y que cada persona pueda utilizar su plan de la mejor manera, ya sea Isapre o FONASA.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Explica que hizo la pregunta porque con la crisis del sistema Isapre la migración a FONASA ha sido muy grande. Consulta si tienen un dato aproximado de cuántas de esas 972 personas son FONASA.

El Sr. Martínez sostiene que no tiene esa información, tendrá que averiguarlo.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si esto es una renovación o como que se agrega.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Martínez señala que el año pasado también fue de enero a diciembre y el Mercado Público recién actualizó los valores el 13 de enero de este año. No es una renovación porque se debe hacer anualmente, pero BCI con Convenio Marco está por 2 años, el próximo año tendrían que volver a licitar y ver qué empresa se adjudica el Convenio Marco.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Le parece muy positivo, no tiene objeciones.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber qué porcentaje va a seguro de vida y cuánto a seguro catastrófico o de salud. ¿Cuánto se paga por cada prestación?

El Sr. Martínez informa que cada atención tiene al menos un 42,5% de reembolso, algunas son mayores, pero todas tienen tope también, ya sea de prestación o anual. El seguro de vida cubre 50 UF por el fallecimiento del afiliado, es el único que es sólo para el titular, y la cantidad de dinero se condiciona por la edad de la persona que fallece; hasta los 74 años son las 50 UF y después, de los 75 a 79 baja a 20 UF, de 80 a 85 son 15 UF y mayor a 85 es 1 UF.

Sometida a votación la Gran Compra "Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico para los Funcionarios Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia y sus Cargas", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°35: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA GRAN COMPRA N°74394 AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.848 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, ID 2239-12-LR23 PARA EL "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS" A LA EMPRESA BCI SEGUROS VIDA S.A., RUT N°96.573.600-K, POR UN VALOR PRIMA BRUTA UNITARIA MENSUAL DE UF 0,862.- Y POR EL PERIODO DESDE 1 DE ENERO DE 2025 Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. COMITÉ DE BIENESTAR PERÍODO 2025-2026

El Sr. Alcalde informa que presentarán el Comité de Bienestar período 2025-2026, que está compuesto por 10 personas, 5 son designadas por el Alcalde con aprobación del Concejo y otros 5 miembros son designados por las asociaciones municipales.

El Sr. Gonzalo Martínez, Encargado Servicio de Bienestar, indica que los representantes designados por el Alcalde son: Marcela Ortiz Roldán, Dirección de Fiscalización; Jaime Plá Escobar, Dirección de Personas; Roberto Ortiz Millán, Dirección de Control; Viviana Rojas Leiva, Dirección de Personas; Joanna Pakomio Bahamondes, Dirección de Emergencias Comunes. Estos 5 integrantes vienen del período 2023-2024, por lo que sería una ratificación.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber cuáles son las organizaciones de los funcionarios, supone que hay gremios, sindicatos...

El Sr. Alcalde responde que son 3, las van a presentar, pero está la Asociación de Funcionarios, que reúne a la mayor cantidad de asociados; luego está la Asociación de Profesionales y Técnicos y la Unión de Obreros, radicados mayormente en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

El Sr. Martínez señala que los 5 integrantes representantes de las asociaciones son: Mario Osorio Caro y Natalia Barahona Fuentes, ambos de la Asociación de Funcionarios Municipales; Francisca Romero Zapata, de la Asociación de Profesionales y Técnicos y presidenta del Comité de Bienestar; Marcos Rodríguez Millas, de la Unión de Obreros; Carolina Vega Soto, también de la Asociación de Funcionarios Municipales.

La Sra. Francisca Romero, Presidenta Comité de Bienestar, explica que el número de representantes por asociación está dado por la cantidad de socios que tiene cada una, es proporcional.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea saber cuál es el período de los representantes de las asociaciones.

La Sra. Romero señala que hay varios que llevan muchos años en el Comité. Por ejemplo, el Sr. Osorio está desde que se creó el Comité, el año 2002, y muchas veces ha sido presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales; ella lleva bastantes años siendo parte del Comité y también ha sido su presidenta varios años; el Sr. Ortiz ha estado fuera en algunos períodos, pero ha estado intermitentemente varios años también; Viviana Rojas estuvo a cargo varios años, igual que el Sr. Martínez, como secretaria ejecutiva del Servicio de Bienestar. Los demás son más o menos nuevos, pero todos tienen una larga carrera funcionaria dentro del municipio. Son totalmente autónomos en las decisiones que toman como Comité y el presupuesto que manejan es también totalmente independiente del presupuesto municipal.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si el presupuesto viene de las cuotas de los afiliados.

La Sra. Romero aclara que el presupuesto corresponde a las cuotas que paga cada funcionario, que son un porcentaje del sueldo base de cada uno conforme al grado y el otro gran porcentaje de los ingresos corresponde al aporte que entrega el municipio, que son las 4 UTM por cada afiliado al momento de aprobar el presupuesto municipal, en este caso el año 2024. De ese número de funcionarios es la cantidad de UTM que entrega la municipalidad para el año 2025. Esos dos componentes son la base principal del presupuesto.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber si es una legislación sólo de esta comuna o es general para todos los municipios las 4 UTM por funcionario.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

La Sra. Romero indica que eso es ley y la cantidad varía, depende del municipio. Aquí les entregan el máximo, las 4 UTM, y el 100% de eso se va para pagar el seguro complementario de cada afiliado, y con las cuotas de los afiliados entregan todos los otros beneficios.

El Sr. Alcalde agrega que la Ley 19.754, del año 2001, permite hacer ese aporte señalando que no puede ser inferior a 2,5 UTM ni superior a 4 UTM. Destaca que ha tenido una muy buena relación con las asociaciones, que tienen muy buenos representantes de los funcionarios y funcionarias de la municipalidad.

Sometido a votación el Comité de Bienestar para el Periodo 2025 - 2026, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°36: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR QUE EL COMITÉ DE BIENESTAR PARA EL PERIODO 2025 - 2026, ESTARÁ COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS DESIGNADAS POR EL ALCALDE:

INTEGRANTES DESIGNADOS POR EL ALCALDE

- VIVIANA ROJAS LEIVA, DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES
- JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECCION DE EMERGENCIAS COMUNALES
- MARCELA ORTIZ ROLDAN, DIRECCION DE FISCALIZACION
- JAIME PLA ESCOBAR, DIRECCION DE PERSONAS
- ROBERTO ORTIZ MILLAN, DIRECCION DE CONTROL

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON FRANCISCO ENRIQUE CORTÉS AGÜERO

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial con don Francisco Enrique Cortés Agüero, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°67 de 22 de enero de 2025.

La Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica, propone celebrar esta transacción con el Sr. Cortés Agüero, trabajador de una empresa con la cual la municipalidad tuvo un concesión que se adjudicó el año 2023, la concesión de parquímetros. Esa concesión terminó debido a ciertas irregularidades en las que incurrió el concesionario, producto de lo cual existen también acciones penales interpuestas por el municipio. Este trabajador, en conjunto con otros, ha demandado a la empresa concesionaria y al municipio. Actualmente existen 13 causas, 12 se están tramitando y hay una en cobranza judicial; en esta causa en particular la ex empresa concesionaria fue notificada pero no concurrió ni se hizo parte del proceso judicial. Existe la posibilidad de llegar a acuerdo con el Sr. Cortés Agüero, que utilizó una facultad que le otorga la ley, poner término a la relación laboral a la que ingresó el 19 de febrero del año 2023, y solicita el pago de los meses entre abril y julio, indemnización sustitutiva del aviso previo, pago del feriado proporcional, pago íntegro de cotizaciones previsionales correspondientes al mismo período, reajustes e intereses, entre otros. Todos esos conceptos dan un valor aproximadamente de casi 60 millones de pesos, por lo que se somete a consideración del Concejo una eventual conciliación por un monto de 10 millones, equivalente

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

(aproximadamente) al 17% del monto solicitado. De ser aprobado, ese monto debe ser depositado en la cuenta corriente del tribunal antes del día 3 de marzo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Considerando la responsabilidad subsidiaria que tiene el municipio respecto de los trabajadores de las empresas que contrata, consulta si cuentan con alguna garantía que se pueda ejecutar contra Easy Parking y, en segundo lugar, si en caso que el demandante no acepte el avenimiento o surja una o varias nuevas demandas subsidiarias contra el municipio respecto de los trabajadores de esa misma empresa, ¿qué plan tiene el municipio?

La Sra. Helfmann responde que hay una boleta de UF 3.500 que ya se cobró, son casi 140 millones de pesos que están en arcas municipales y respecto de los cuales la ley habilita utilizarlos para pagar esos conceptos. No le gustaría emitir un pronunciamiento jurídico aquí respecto de si consideran o no que hay subcontratación y por tanto si procede o no la subsidiariedad porque es un tema que constantemente discuten en sede judicial negando que exista subcontratación en un caso como éste que, por lo demás, es bastante discutible. En todo caso, aun considerando estar en una hipótesis de subcontratación, el municipio no hizo efectivo el derecho a obtener información sobre el pago de las cotizaciones dado que en las bases estaba establecido que el Formulario F-30 se debía entregar del mes 3 en adelante y eso tiene que ver con la implementación y puesta en marcha del servicio, por tanto, tampoco cuentan con esa información para hacer sólo un pago subsidiario. Existe la posibilidad de que el tribunal considere que están en una hipótesis de solidaridad y que por tanto hay que pagar el monto completo de la deuda.

Respecto de las causas que están pendientes, ayer informaron a la administración las 12 causas laborales actualmente en tramitación y la causa en cobranza, y es muy difícil determinar si con el monto de la boleta de garantía van a poder pagar todo porque eso tiene que ver con cómo se vaya desarrollando cada causa, pero están viendo la posibilidad de ir llegando a acuerdos en la medida en que el tribunal va fijando audiencias. Más de uno de esos casos va a llegar nuevamente al Concejo para presentarles un acuerdo, pero hay oros que no porque tienen juicios laborales y también juicios monitorios, que son juicios que parten con una sentencia y no es necesario traerlos acá para aprobar la transacción.

Advierte que es poco probable que tengan más demandas que las que ya tienen considerando los plazos de prescripción y el momento en el cual terminó de prestarse el servicio. Todo esto se encuentra explicado con mayor detalle en el informe que pueden compartir con el Concejo.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta por qué, si esa empresa utilizó un mecanismo fraudulento presentando boletas de garantía falsas, el municipio debe hacerse cargo de eso. ¿No hay un mecanismo judicial para demandar al estafador?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

La Sra. Helfmann responde que el monto de los acuerdos a los que lleguen se va a pagar con cargo a la boleta de garantía, que son esos casi 140 millones de pesos. No podría decir hoy si van a alcanzar o no, le parece que sí porque esta es una de las dos causas más grandes, esta era la persona que ejercía una especie de gerencia respecto del contrato, y la otra persona con la que están muy avanzados porque la causa ya está en cobranza judicial, tiene un monto similar a esta y la denuncia fue interpuesta por quien actuaba como abogado del concesionario; el resto de las causas que quedan son de algunos coordinadores y otras personas que actuaban como parquimetreros, por tanto los montos son menores al que está presentando ahora y la garantía debería ser suficiente para cubrirlos.

En cuanto a la posibilidad de demandar a Easy Parking, tendrían que decir que están en la hipótesis de subcontratación y ejercen además el derecho a obtener información, pero esa situación no se dio. Lo que tienen hoy es la boleta de garantía.

El Sr. Alcalde sostiene que ése es el riesgo en la adjudicación, aun cuando en las bases se habla del adecuado comportamiento de esa empresa con respecto a sus funcionarios, por eso se cobra la boleta de garantía que queda a beneficio municipal para los eventuales costos asociados a la mala prestación de un servicio.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que en el municipio hay 140 millones de pesos que se recuperaron de la garantía, se llegaría a un acuerdo por 10 millones asumiendo que se podrían pagar 60, y probablemente van a tener 12 personas más solicitando una indemnización a la municipalidad, ¿o son 12 en total? Con esta persona son 12. Y en base a la experiencia, no se superarían esos 140 millones.

La Sra. Helfmann reitera que es muy difícil hacer ese cálculo porque se está demandando nulidad de despido, pago de remuneraciones, cotizaciones, hay que meter reajustes e intereses..., hay muchos factores involucrados. De hecho, en este caso están dando una estimación, el monto podría ser un poco inferior o incluso superior. No es posible dar hoy un monto total de todos los juicios, sin perjuicio de que en el informe aparecen desglosados los montos demandados y por tanto alguna idea puede tener a partir de ese documento.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si existe la posibilidad de que la municipalidad pueda obtener más recursos de esa empresa a través de vías judiciales en función del daño generado.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

La Sra. Helfmann señala que existen acciones penales, pero también acciones civiles. Hace un par de meses hicieron un informe que también les puede servir, lo pueden compartir junto con el que comentó antes, sobre los juicios laborales. Ahí consta la acción civil que se presentó para recuperar los montos que no se pagaron porque a este concesionario se le puso término por no haber pagado su participación de algunos días de febrero y el mes de marzo. Era una participación que según las bases se debía pagar por adelantado. Luego, en abril, tampoco pagaron el monto íntegro argumentando que algunos calzos no estaban operativos y de manera unilateral decidieron pagar un monto inferior al monto total que se esperaba que pagaran. Lo mismo en mayo, también alcanzaron a operar unos pocos días. Hay una acción civil que pretende cobrar los días de febrero, marzo, el saldo de abril y algunos días de mayo. Si no se equivoca, son 240 millones de pesos los que se están intentando recuperar por esa vía.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Cree que este problema va a continuar, probablemente va a perseguir al Concejo estos 4 años y por eso le gustaría tener la mayor información posible.

La Sra. Helfmann espera que este tema no persista tanto tiempo y no debiese ser así por los plazos de prescripción. Los dos plazos de mayor relevancia ya se cumplieron y por tanto no es posible que ingresen nuevas demandas, sí podría ingresar algo como un accidente laboral, pero es menos probable.

Sometida a votación la Transacción Judicial con don Francisco Enrique Cortés Agüero, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstienen: Concejala María Eugenia Pino García y Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°37: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON FRANCISCO ENRIQUE CORTES AGUERO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$10.000.000.- EN CAUSA RIT O-6557-2024, CARATULADA "CORTES CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", TRAMITADA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON FRANCISCO ENRIQUE CORTES AGUERO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE PUDIEREN CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

- | | |
|---------------------|------------------------------------|
| 1) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Francisco Javier Álvarez Chávez |
| Rut N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Valenzuela Castillo N°1275 |
| Rol Avalúo N° | : 2214-16 |
| Junta de Vecinos N° | : 2-B |
| | |
| 2) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Lucy Collet Oscar |
| Rut N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Avda. Providencia N°1057 Local 4 |
| Rol Avalúo N° | : 512-76 |
| Junta de Vecinos N° | : 2 |

REPOSICIÓN

- | | |
|---------------------|---------------------------------|
| 3) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : La Tratto SpA |
| Rut N° | : 77.900.986-6 |
| Dirección | : Avda. Providencia N°2033 |
| Rol Avalúo N° | : 528-11 |
| Junta de Vecinos N° | : 4-A |

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que el contribuyente de la primera solicitud cuenta con patente de restaurante sin venta de alcohol desde septiembre de 2023, la Junta de Vecinos N°2 no respondió la consulta y los residentes fueron favorables en su mayoría (24 a favor y 7 en contra), al igual que los locatarios (14 vs 1). El Concejo anterior aprobó la factibilidad con 4 votos a favor y 1 abstención (Concejal Luis Ibacache), el local se ubica en Valenzuela Castillo con Manuel Montt, al costado tiene un taller de ropa, al frente una oficina administrativa y elaboradora de pastas, no colinda directamente con ninguna residencia. El contribuyente tiene además otro local al costado, asaduría de aves, que es histórico en la comuna, tiene más de 30 años y los vecinos que están a favor conocen al contribuyente y reconocen el aporte que puede hacer al barrio.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Solicita poner nuevamente la diapositiva con la votación del Concejo anterior y el resultado de la encuesta a los vecinos.

El Sr. Cáceres indica que en la sesión del Concejo anterior había 5 Concejales presentes, 4 a favor y 1 abstención, y hubo 24 residentes y 14 locatarios a favor, sin respuesta de la junta de vecinos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

bu Comenta que hay un gran número de vecinos a favor y le llama la atención que también los locatarios del sector tienen una disposición positiva hacia el local, que tiene mucho tiempo en el sector, se ha sabido cuidar y ha mantenido su prestigio.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Cáceres precisa que el local histórico es otra patente y el mismo contribuyente, en su crecimiento, ahora avanza hacia un restaurante con patente de alcohol. Los antecedentes son bastante favorables, el local se caracteriza por ofrecer comida chilena, tiene colaciones, almuerzos y es visto favorablemente tanto por la comunidad como por los locatarios colindantes.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Destaca que el contribuyente tomó este local que su madre tenía antes, por lo que se podría decir que es una tradición familiar en el rubro.

El Sr. Cáceres reitera que el contribuyente y su familia son conocidos en la comuna, eso ha sido favorable.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Pregunta si no hay multas ni informe del 1414 que señale que es una zona compleja de manejar o que afecte a la comunidad.

El Sr. Elías Ponce, Dirección de Fiscalización, indica que el local no tiene infracción ni reclamos. Reitera que el local original lleva bastantes años y el local nuevo no tiene infracciones, incivildades ni reclamos.

El Sr. Francisco Díaz-Valdés, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, agrega que tampoco ha habido problemas de seguridad con ese restaurante. Es una zona que ha visto aumentar el número de restaurantes, pero son locales bastante familiares y más del día a día. No han visto problemas en la zona.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en calle Valenzuela Castillo N°1275, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°38: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

bu

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Francisco Javier Álvarez Chávez
Rut N°	: [REDACTED]
Dirección	: Valenzuela Castillo N°1275
Rol Avalúo N°	: 2214-16
Junta de Vecinos N°	: 2-B

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Cáceres señala que el local de la segunda solicitud cuenta con patente de restaurante sin venta de alcohol desde agosto de 2024, no hubo respuesta de la Junta de Vecinos N°2 y la consulta a residentes dio 11 a favor y 13 en contra, más 9 locatarios favorables y 1 desfavorable. Esta solicitud se vio en la Sesión N° 1 de 7 de enero de este año, presidida por la Concejala Maquieira y fue rechazada por la unanimidad de los Concejales presentes debido a los antecedentes entregados por la Dirección de Fiscalización. El local se emplaza en Avda. Providencia, entre Román Díaz y Miguel Claro, formando parte de la placa de locales del edificio y vende comida china. Fiscalización informó mala conducta de un contribuyente anterior, al que no se le renovaron las patentes de alcoholes en el período 2022-1 por infracción a la ley de alcoholes y malas actitudes del personal.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Rechaza, se sugirió solicitar sólo patente diurna.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Rechaza, por las infracciones que tenía el local. Sugiere también que soliciten patente diurna.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Rechaza, por la información que recibieron en la Comisión de Alcoholes y todos los antecedentes respecto al sector.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Rechaza, por los antecedentes y porque además había un tema con el dueño, que era el mismo y que se repetía. Ahí hay algo que no está claro respecto de quién es el representante legal, que sería el mismo del local anterior. Por tanto, y habiendo malos antecedentes, rechaza.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Se suma al rechazo de quienes han hecho uso de la palabra, rechaza.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Rechaza, por los motivos ya señalados y por lo que se presentó en la Comisión.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, advierte que el fundamento del rechazo debe darse en esta Sesión, debe estar fundamentado. Aquí hay que dar todos los argumentos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Indica que entonces rechaza por la opinión desfavorable de los vecinos y por los problemas anteriores que han tenido.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Rechaza, por lo mismo que dijo el Concejal Labbé, por los vecinos y por la documentación que indica que fue un mal contribuyente.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Rechaza y comenta a los vecinos que lamentablemente la Comisión de Alcoholes no es pública y por tanto no se pueden enterar de lo que allí se discute. Reitera que ese espacio ya había tenido problemas con su patente, cambió de dueño, pero al parecer sigue siendo el mismo, con otra empresa. Por eso se rechazó y porque, además, los vecinos tampoco son favorables a la instalación de esa patente.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Se suma a todo lo que se ha discutido arduamente respecto del contexto, la situación en el lugar y con los vecinos, lamentablemente ese lugar no ha sido un buen vecino para las necesidades del entorno. Rechaza.

El Sr. Alcalde rechaza la patente, hay que hacer la diferencia entre los locatarios que se comprometen con seguir las reglas de manera estricta, en su espíritu y su letra, de aquéllos que no lo hacen. Obviamente, pueden pedir reposición y solicitar, por ejemplo, solo patente diurna y comprometerse a una serie de medidas de mitigación u otras. Rechaza la solicitud.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Providencia N°1057 Local 4, ésta se rechaza por unanimidad:

ACUERDO N°39: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RECHAZAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, POR LA OPINIÓN DESFAVORABLE DE LOS VECINOS DEL SECTOR, POR LOS PROBLEMAS QUE ANTERIORMENTE SE HABÍAN REGISTRADO EN ESE LOCAL EN CUANTO A SU MAL COMPORTAMIENTO DETECTADO.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Lucy Collet Oscar
Rut N°	: [REDACTED]
Dirección	: Avda. Providencia N°1057 Local 4
Rol Avalúo N°	: 512-76
Junta de Vecinos N°	: 2

 **EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Cáceres recuerda que la siguiente solicitud, ahora es una reposición, correspondía a restaurante diurno y nocturno. El contribuyente cuenta con patente de restaurante sin venta de alcohol desde octubre de 2024 por cambio de dueño. No tiene infracciones por parte de la Dirección de Fiscalización, tampoco reclamos. Cuando se vio en la sesión del 27 de diciembre de 2024 se rechazó la solicitud y se emitió el acto administrativo, decreto alcaldicio, ante lo cual el contribuyente presentó un recurso de reposición con fecha 20 de enero. Entre los antecedentes principales que acredita el contribuyente, antecedentes que no estaban a la vista cuando se votó la primera vez, se encuentra un certificado de la comunidad del edificio de Providencia N°2019 apoyando el otorgamiento de la patente de restaurante diurno y nocturno, cuyos motivos explicitan y que también se hicieron llegar a los Concejales. Destaca que el local se encuentra a la salida de un estacionamiento de vehículos y la importancia que genera la presencia de actividad comercial en la comuna, sobre todo en ciertos sectores. El local estuvo abandonado, hubo ciertas incivildades con el contribuyente anterior, no con el actual. Además hay un certificado del administrador de la comunidad donde precisa los departamentos destinados a oficinas y los que tienen uso habitacional, por cada torre, y el contribuyente presenta compromisos con la comunidad que han sido acordados, entre ellos: un horario de cierre más restrictivo del que permite la ley de alcoholes, también por el resguardo de los colaboradores que trabajan ahí; instalación de luminaria con sensor, en la medida que la municipalidad lo permita; cámaras de seguridad y conexión con el 1414; mantener un volumen adecuado de música de acuerdo al decreto que establece los niveles de ruido.

Los departamentos que están sobre el local cuyo nombre de fantasía es Mala Junta son oficinas, tienen un carácter comercial; de hecho, el solicitante les hizo saber que tuvo problemas con el contribuyente del piso superior por filtraciones y se constató que realiza actividad comercial, no es un vecino residente. Los que se ven por el costado a la derecha son habitacionales, es donde está el ingreso a la comunidad del 2019, que apoyan al contribuyente.

Esos son los nuevos antecedentes que presenta el contribuyente y que se someten a consideración del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde hace notar la diferencia respecto de la solicitud anterior, aquí hay un contribuyente que ha hecho un trabajo con los vecinos, que además se expresa en los compromisos que adquiere en cuanto a horarios de funcionamiento, seguridad y otros. Se necesita recuperar ese espacio y, como han dicho tantas veces, que haya tránsito de personas con buenos locatarios ayuda a recuperarlo para evitar incivildades.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Agradece al mismo contribuyente que los contactó por ley de lobby, que es como se deben hacer las cosas, con la debida anticipación. Ojalá todos los contribuyentes sean así y no les estén escribiendo el último día, cuando hay que votar en la Comisión, casi presionándolos por whatsapp para que aprueben las patentes. En segundo lugar, agradece también al contribuyente porque presentó antecedentes nuevos, que no tuvieron a la vista al momento de votar la patente, está haciendo un trabajo con la comunidad, que para la Comisión era lo más importante. La junta de vecinos está inactiva, por eso no respondió. Aprueba.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Agradece a Seguridad, que está presente. Varios Concejales rechazaron la vez anterior y solicita que Seguridad entregue su visión.

El Sr. Díaz-Valdés cree que este caso es muy interesante. Antes había una pizzería en ese local, que es la que tuvo algunos problemas, y en términos de seguridad es bastante positivo que en un sector como Orrego Luco —que tiene una vida más ligada al carrete y al club subterráneo, que tiene baile— haya un restaurante porque da más visibilidad, tienen más ojo, ganan más presencia en un sector que muchas veces queda oscuro, por donde circula gente joven y muchas personas. Con este tipo de restaurante se gana bastante seguridad natural, ese es un ejemplo de patentes que a veces pueden ser muy útiles para dar más seguridad a un sector que ya es comercial y tiene restaurantes y bares cercanos.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Agradece también los antecedentes que se agregaron, le parece un buen ejemplo de que al tener más antecedentes pueden discernir mejor. Aprobó esta patente la vez anterior y, por supuesto, vuelve a aprobar porque es un proyecto gastronómico, no un bar, y el lugar se va a ver favorecido con la presencia de un restaurante.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Advierte que rechazó la solicitud de patente la vez anterior, no tenían todos los antecedentes en ese momento. El contribuyente se reunió con varios Concejales, les expuso su proyecto gastronómico, ha asumido varios compromisos, está muy entusiasmado, muy motivado, y quiere hacer las cosas bien. Lo escucharon y cree que esto va a tener un buen pie. Cambia su votación y aprueba, en virtud de los nuevos antecedentes.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

kw
No quiere repetir lo que ya han dicho los Concejales, también cambia su voto porque esto es lo que viene pidiendo desde hace muchos años, que los contribuyentes que van a hacer una inversión en un lugar que es complejo —ese lado de Orrego Luco es complejo—, tengan buena disposición no sólo para ocuparse de su espacio interior sino también exterior y coordinarse con el 1414. Eso es lo que quiere, que a los emprendedores les vaya bien, pero que todos hagan comunidad. Si se porta bien, será apoyado cada 6 meses y, si no, ya saben lo que puede suceder. Apuesta por personas que quieren un barrio mejor y felicita al contribuyente porque durante mucho tiempo no había visto un emprendedor que se instale en la comuna como corresponde.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Destaca que este caso debiera sentar un precedente de cómo van a trabajar en la Comisión de Alcoholes dado el alto número de patentes que se están solicitando, en consideración a los antecedentes que les envían. Hay un certificado de la comunidad, de los residentes, se presentó un proyecto gastronómico, hay interés por desarrollar el sector... Eso es lo que debieran tener en consideración de manera permanente porque cuando se ven todos esos antecedentes, la opinión cambia. Respetuosamente se comunicó con los Concejales a través de la ley del lobby y eso también es muy destacable, no hubo ninguna presión por whatsapp o de otra naturaleza, y eso habla muy bien de estos contribuyentes, que es lo que esperan en la comuna, que si van a obtener una rentabilidad por su actividad económica, vaya en beneficio de la comunidad de manera integral. Cambia también su voto.

El Sr. Cáceres recalca el compromiso que como equipo municipal tienen con la presentación de antecedentes en la Comisión de Alcoholes, están requiriendo más antecedentes y contactando a los contribuyentes porque les parece muy importante que presenten un proyecto no sólo gastronómico, sino que también se comprometan con la comunidad colindante, con la seguridad de la comuna. En esa línea estiman que fueron muy favorables las gestiones que hizo el contribuyente y que también es un mensaje hacia los demás, que están viendo cómo se comporta este Concejo. Todos los equipos municipales involucrados en el otorgamiento de patentes de alcoholes –Fiscalización, Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad, Obras– están enfocados en reforzar la obtención de antecedentes y reconocen las gestiones propias de cada contribuyente.

El Sr. Alcalde indica que como es una reposición, si se aprueba se deja sin efecto el acuerdo anterior, el que rechazaba, por lo cual termina por aprobarse la patente.

Sometida a votación la reposición de solicitud de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Providencia N°2033, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°40: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N°16 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°4 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL. POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ACOGER EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD LA TRATTO SPA, RUT. N°77.900.986-6, EN CONTRA DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°59 DE 17 DE ENERO DE 2025, QUE RECHAZO LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES. POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: La Tratto SpA
Rut N°	: 77.900.986-6
Dirección	: Avda. Providencia N°2033
Rol Avalúo N°	: 528-11
Junta de Vecinos N°	: 4-A

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025

4. VARIOS
BENEFICIOS CLUB PROVIDENCIA
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta que hace un tiempo recibió una notificación del Club Providencia informándole que por ser Concejal, tanto él como su familia obtenían beneficios, que no va a usar y cree que, en aras de la probidad, los Concejales –que son electos por voluntad popular– no debiesen tener acceso a ese tipo de beneficios, porque es mal visto y le parece que no corresponde. Lo comenta porque cuando se hable del Club Providencia debiera tratarse el tema, especialmente por el aumento del precio de sus servicios, sobre todo para las personas mayores. Considera que es bueno que los Concejales estén siempre fuera de esos beneficios.

EVENTO EN PARQUE BUSTAMANTE

El Sr. Alcalde desea hacer presente un punto y luego ceder la palabra a los Concejales y Concejales. Fue noticia que el fin de semana pasado se convocó a un evento por el que no se solicitó permiso, más bien se solicitaron permisos fuera de plazo y sin entregar los antecedentes necesarios. Llegaron cerca de 300 personas al Parque Bustamante, se hizo un llamado a Fiscalización, se vio que había venta y consumo de alcohol y de drogas en la vía pública, por lo que llegó Carabineros y sin hacer uso de ningún tipo de medida de fuerza, se terminó el evento.

Como administración, son los principales impulsores e interesados en ocupar los espacios públicos, se ha hablado muchas veces acá de la necesidad de ocupar las plazas, los parques, las calles, y que sean eventos familiares como muchas veces resultan ser, pero eso tiene ciertas condiciones que se exigen a todas las personas que los organizan. La primera es que sea un evento seguro y para que eso, sea así, es completamente incompatible que haya, por ejemplo, venta y consumo de alcohol y drogas, o que haya personas que estén vendiendo sin su respectivo permiso. En segundo lugar, debe ser ordenado y eso significa que hay que solicitar permiso por varias razones, entre otras, porque de lo contrario el responsable puede ser el mismo municipio. Estos permisos los piden incluso familias que quieren celebrar el cumpleaños de sus hijos, reciben alrededor de 150 solicitudes al mes para usar los espacios públicos, hay formas en las que se solicita que haya un responsable porque si pasa algo debe haber un responsable, hay que saber a quién dirigirse, más aún cuando participan familias con niños pequeños y adultos mayores, se utiliza energía eléctrica, etc.

Eso es un punto central, desean y siempre van a motivar el uso de expresiones culturales, deportivas y familiares en parques y plazas, pero deben hacerse de manera segura y regular, y en eso no hay excepciones. No se han hecho excepciones a nadie y por tanto se espera que actúen de manera responsable. Lamenta que algunas personas hayan desinformado al respecto y mientan, diciendo que ocurrieron hechos que no existieron o que se ejecutaron prohibiciones que también son inexistentes. Lo entiende como una lógica de utilización política que lamenta, porque Providencia es un lugar seguro para estar, pasan más de 2 millones de personas al día, lo que significa que hay que hacer un equilibrio permanente y que no haya espacios inseguros para nadie.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Son bienvenidas las actividades que se hacen en parques y plazas de la comuna con el debido respeto a las reglas, a la seguridad de vecinas y vecinos y de la propia municipalidad, porque finalmente es el municipio el que debe hacerse cargo de algunas externalidades que ocurren cuando hay grandes convocatorias, como el retiro de basura, la afectación a las áreas verdes, el reclamo de vecinos por ruidos molestos u otras situaciones.

Se solicitó a los organizadores ponerse en contacto con el municipio, no lo hicieron, la petición de permiso la hicieron fuera de plazo y se requiere un plazo porque hay que evaluar la cantidad de personas que van a asistir y las medidas de mitigación y seguridad. Es decir, si llegan 400 o 350 personas a una plaza deben estar seguras, los vecinos, los transeúntes y absolutamente todos, para que resulte de manera exitosa.

Les escribió una persona, no lo hizo a través de la ley del lobby y el municipio le pedirá que la reunión que solicita la haga a través de las vías que corresponden. Lamenta que personas ajenas al Concejo y al municipio que, intentando sacar algún provecho político, hayan esparcido desinformación y noticias falsas al respecto. Siempre van a tener una política muy clara: en Providencia se respetan las reglas, en Providencia hay una diversidad de personas y de familias que son bienvenidas y las actividades culturales, artísticas, deportivas y otras en las plazas y parques son absolutamente bienvenidas, pero deben hacerse con medidas de seguridad y orden para que sean beneficiosas para todos.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Expresa, lamentablemente, su desacuerdo con el Alcalde. Tuvo la posibilidad de reunirse con los organizadores, conversó con vecinos y también con el Gabinete, y no cree que ese grupo esté haciendo un aprovechamiento político...

El Sr. Alcalde advierte que no se refiere al grupo, sino que a personas relacionadas que una vez que salió la noticia se dedicaron a infamar y a interpretar cuestiones que no son ciertas, aparte del evento en sí. Son otras personas que a partir de eso lo quisieron hacer y puede entregar los antecedentes de las redes sociales, es bastante evidente que ahí hay una utilización política.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desconoce que otras personas lo hayan hecho, pero habla por lo que conoció en las conversaciones que sostuvo. Ese grupo lleva funcionando más de 3 años en el lugar y la principal duda que la asalta es por qué no se intervino antes, entiende que pueda haber problemas de consumo de alcohol y droga y está de acuerdo con que no es correcto, pero le llama la atención que la administración no haya hecho nada en estos 3 años y que haya habido casi un acuerdo implícito de que eso podía funcionar, o eso es lo que parecía al menos.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Más allá de entrar en polémica, está aquí representando a los vecinos, porque habló con algunos que están a favor y otros en contra, habló con los organizadores, habló con el Gabinete y su impresión es que se puede avanzar en una solución. No cree que sea un tema perdido, un tema netamente político o una pugna, hay intenciones de seguir adelante con esa actividad cultural que es valorada por varios vecinos. Ayer se encontró con algunos vecinos que dijeron que esperan el domingo porque poder asistir a ese evento que se desarrolla entre noviembre y abril desde hace varios años, desde 2021, les genera placer y una desconexión de la realidad agobiante del día a día. Cree que se puede avanzar en una solución y lo más importante es incluir a los vecinos porque debe haber una instancia organizada donde puedan manifestar su visión, donde puedan pedir ciertas cosas.

En particular, le dijeron que este grupo propicia el buen comportamiento, llevan bolsas para retirar la basura y que cuando se presentaron los carabineros pidieron retirarse en calma, pese a que estaban bien asustados. Le consta que no se usaron gases ni el carro lanza agua, pero se generó estrés y temor por lo que podría pasar, porque había personas mayores entre los asistentes. Aun así, el grupo llamó a la calma, a no entrar en conflicto con los carabineros, eso aparece en uno de los videos y cree que es una señal de un grupo de personas que quiere llevar adelante un espacio cultural con vecinos del barrio, donde asisten personas de diversas edades. También le llegó la inquietud de que quizás los chistes no son adecuados para niños, eso lo tocaron en la conversación que sostuvieron y considera que hay espacio para poder conversar y llegar a una solución. Le parece muy importante que puedan participar los vecinos involucrados.

Sobre el permiso en particular, le comentaron que dentro de los motivos del permiso no hay algo que se adapte a lo que quieren solicitar. Por eso es importante la conversación y le parece perfecto que sea a través de la ley de lobby, que es el conducto regular.

El Sr. Alcalde afirma que dentro de los permisos, tienen un despliegue o un menú los más solicitados y hay uno que dice Otros, ahí es donde caben otras solicitudes porque esto no es la celebración de un cumpleaños, que es la más solicitada y llega permanentemente. Sólo para ratificar su posición, no está diciendo que los organizadores hayan sido quienes levantaron el tema como una forma de utilización política, pero otros sí lo hicieron, y lo hicieron difundiendo mentiras. Le parece que no es apropiado dentro de una democracia porque cuando alguien dice que ocurrieron hechos que no ocurrieron, como que hubo represión y no es verdad, uno se pregunta por qué lo hacen. Otros dicen que se prohibió que actuaran ciertas personas y tampoco es cierto, la misma municipalidad organizó una noche de humor, el punto no es ése, el punto es que la administración quiere que haya un buen uso de parques y plazas y eso significa que deben ponerse de acuerdo. Tiene la mejor disposición para que se realicen eventos de ese tipo, pero que sean ordenados y seguros para todos quienes asisten, transitan y también para los mismos artistas.

km
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Señala que se habla de un grupo organizador, pero no tiene antecedentes...

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Explica que son dos comediantes *stand up*, como se les llama, que empezaron a desarrollar esta actividad después de la pandemia, primero en el Parque Forestal, después en el Parque Bustamante, y de a poco, cada día se fue sumando más gente. Actúan los domingos desde noviembre a abril aproximadamente.

El Sr. Alcalde agrega que tienen un nombre, se presentan como Arbolitex...

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aclara que el nombre es Comedia con Arbolitex.

El Sr. Alcalde indica que son los que pidieron una reunión y el municipio la va a tener con los organizadores para que puedan seguir haciendo esos eventos pero de manera segura, regular, como corresponde, sin excepción.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Afirma que nadie puede decir que Providencia les cierra las puertas a las personas o a las actividades. Cuando se propone una actividad de la naturaleza que sea, hay que pedir permiso. Los espacios públicos deben ser cuidados por la municipalidad, protegidos, y eso tiene un costo. Es así en todas partes del mundo y lo que pasó el domingo refleja lo que muchas veces pasa, y es que hay personas que consideran que tienen derecho a usar el espacio público sin ningún costo y ahí hay un problema porque la mantención del Parque Bustamante o del Parque Inés de Suárez es de costo de los vecinos. Además, cuando se organiza ese tipo de actividad, de la naturaleza que sea, hay normas de control, de permiso y de seguridad. Por ejemplo, si hay 300 o 200 personas ¿qué pasa con los baños públicos?

Estuvo recientemente en una actividad de la Junta de Vecinos 14, el tema era qué pasa con el olor en el Parque Bustamante, que va desde orina hasta marihuana y todo lo que hay entre medio. Cuando se organiza este tipo de actividad, ¿quién la organiza? Muchas veces no viven en la comuna y deben tener claro que esto tiene un costo para el municipio, no es llegar y hacer las cosas a tontas y a locas porque cualquiera podría organizar un evento, juntar 100 personas en el Parque Bustamante o en el Inés de Suárez con la bandera chilena y bien patriota, pero eso tiene un costo para el municipio que muchas veces no se considera.

Algo que le parece particularmente grave en este caso es la mentira. Como muy bien planteaba la Concejala, hay personas que están a favor y otras en contra, como pasa en muchas actividades, pero cuando por redes sociales se informan cosas como la siguiente: *"El día de hoy, Carabineros activó el protocolo para dispersar a la comunidad Arbolitex con dispositivos, guanacos, zorrillos, retén móvil y helicópteros, que generaron un control y castigo desproporcionado e innecesario en un espacio familiar. La presencia de estos dispositivos estigmatiza proyectos públicos, abiertos, que fortalecen el tejido social, la creación artística y, sobre todo, el derecho y la seguridad que tienen las personas para disfrutar de los espacios públicos y comunitarios."*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

¿Zorrillos, guanacos, retén móvil, helicópteros? Esa no es la información que recibió y le parece que se pretende hacer uso político en un sector que fue brutalmente dañado en Providencia, un sector en el cual el estallido delincuencial del octubrismo causó un daño irreparable a muchos contribuyentes. Gente que arrendaba departamentos y se tuvo que ir de ahí, los dueños y los propietarios también se tuvieron que ir; entonces, usar ese tipo de lenguaje e intentar desprestigiar a Carabineros de Chile... Leyó los comentarios que aparecían hacia abajo, un carabinero es un ser humano, es una persona, son hombres y mujeres que reciben un sueldo, no es lo que quisieran, pero es lo que hay, y generar este tipo de acciones le parece absolutamente inaceptable.

No ve que en Providencia se censuren las actividades, pero si una persona o un grupo de personas organizan actividades y no están dispuestas a respetar la ley, bueno, hay consecuencias. Y todos los Concejales, independientemente de la posición política que tengan, deben ser capaces de trabajar de manera cívica, representando a los vecinos; si no, no tiene sentido.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Se suma a las palabras del Alcalde, no puede estar más de acuerdo en la forma en que esto se trabajó. Providencia, desde hace mucho tiempo, es pionera en la cultura, muy abierta a la comunidad desde hace muchos años. Cree que este Concejo y el Alcalde no van a poner problemas siempre y cuando pidan los permisos correspondientes. Lo que sí le preocupa es el calibre de algunos chistes, vio videos donde había niños y chistes que no correspondían ni al horario ni al público presente. Por tanto, pide que vean eso, no sólo a esta organización si es que llegan a algún acuerdo y continúa la actividad. Reconoce que esta vez llegaron más personas porque había dos *stand up* muy famosos, por eso también fue distinto esta vez.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Plantea que en esto hay que separar dos cosas, una es el actuar de los carabineros, en lo que el municipio no tiene ninguna responsabilidad, la cantidad de cosas que hayan llevado no es de responsabilidad del municipio. Todas las actividades que se hacen en el Bien Nacional de Uso Público deben tener una regulación, indistintamente de lo que sea, el color político, la religión, etc., y esto es en beneficio de quienes participan porque si el día de mañana —y da lo mismo que haya sido una comedia, religión o lo que sea— si hay algún problema o pasa algo que hace que las personas se muevan o salgan corriendo y se produce un accidente, el responsable y toda la carga le cae al municipio. Reconoce que no es cómodo hacer los trámites porque hay que poner directrices sobre entradas y salidas, protección, etc., pero desafortunadamente es así si se quiere hacer cosas en lugares donde no se puede...

Ha visto los videos y cree que es un aporte a la comunidad, pero probablemente el lugar más adecuado para hacerlo sea otro. Se puede habilitar un lugar de manera gratuita y asequible para que vaya la gente, pero no hay que perderse ni un minuto de que lo primero que hay que resguardar es a las personas que asisten y que son los mismos organizadores, pero aquí van niños, familias, y no sólo en esta actividad, sino que en cualquiera.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS MARTÍNEZ

Primero, desea aclarar que es una actividad familiar, organizada por vecinos de Providencia, y lo que vieron el día domingo en la postal fue una fuerza policial completamente desproporcionada, fue un operativo con helicóptero, drones, zorrillos y guanacos para familias, abuelos y menores de edad. Menos mal que no hubo que proceder a desalojar el parque y los organizadores fueron responsables y detuvieron la actividad, no quiere pensar qué habría pasado si los carabineros intervenían con las familias en el parque.

Se sabe que esta situación se está presentando de manera regular, son testigos de los esfuerzos por parte de la organización para regularizar la situación. Es una actividad familiar, organizada por vecinos. Han solicitado permisos en al menos tres ocasiones, pero la situación de Arbolitex es anómala y ningún permiso de los que hoy día dispone el municipio se adecúa a lo que están pidiendo. Arbolitex busca trabajar colectivamente con el municipio, especialmente con los vecinos, pero es por esencia un espacio autogestionado, han conversado con los vecinos, con la librería y locales de alrededor y tienen trabajo con ellos. Arbolitex ha estado presente desde el año 2021 en esta comuna y no se ha originado ningún disturbio, pelea ni fiesta, los comediantes se presentan aproximadamente durante una hora y media, comienzan a las 18:30 o 19:00 horas, dependiendo del calor, y siempre termina a la luz del día para el retorno seguro de las familias.

Arbolitex es un encuentro familiar y de amigos, es un panorama dominical de las familias de Providencia y de otros lados. Quienes son vecinos de la comuna los conocen desde el 2021, invita a ir un domingo y verlo en carne propia. Y como quiere ser parte de la solución y entiende que hay un conflicto con los permisos, solicita al Concejo hacer todos los esfuerzos por poner el diálogo por delante y no la violencia. El diálogo es lo que les va a permitir resolver este conflicto. Hay que llamar a todos los actores y lograr un acuerdo para que Arbolitex siga siendo parte de la comunidad de Providencia.

El Sr. Alcalde agradece al Concejal Lagos, existen disposiciones constitucionales, el derecho de libre tránsito y de libertad de reunión, y los espacios públicos son para eso, pero debe haber un equilibrio en esos usos, no porque alguien pone una luz roja se está privando el derecho de libre tránsito, es para que pasen primero unos y después otros. Y si un conjunto de personas se reúne en un parque y en una plaza y eso impide que otros también puedan ocuparlo porque no caben todos al mismo tiempo, hay maneras de regularlo y esa responsabilidad y obligación recae en el municipio. Por eso se hacen permanentes inversiones en el espacio público, en plazas, parques, etc. Una cosa muy distinta es cuando hay una organización, autogestionada o no, que recibe dinero por hacer un evento en el cual se venden drogas y alcohol, porque la responsabilidad sobre el uso del espacio público, si hubiese algún accidente, recae también sobre el municipio. Bienvenidas las actividades culturales, bienvenida esa y otras organizaciones, 150 al mes piden permiso y no hay ningún problema, pero nadie tiene que saltarse las reglas para que algo pase, no. La municipalidad lo único que pide es que se usen los parques y las plazas por las familias, bienvenidas esas actividades, lo único que se solicita es que pidan permiso con la anticipación debida.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Existe el permiso, se dijo aquí mismo en el Concejo, no hay ningún problema, existe porque se despliega un menú de opciones en el que dice OTROS, ahí se pueden poner los antecedentes que sean necesarios. Por supuesto, se puede pedir de buena manera y no a través de la violencia, no a través de *fake news*, se pide y cuando alguien solicita una reunión a través de la ley de lobby porque quieren gestionar un permiso y hay un interés, se hace.

Bienvenidos, encantados, quieren que lo hagan permanentemente si así lo desean, felices, pero quieren que sea seguro y ordenado, son reglas que se exigen a todos. Si alguien dice que no puede cumplirlas, le parece que no hay disposición de una verdadera autogestión o democracia. Lo que la administración quiere es que ese derecho de libre reunión, de libre tránsito y uso de los espacios públicos se haga de manera adecuada, al municipio le corresponde cumplir con ciertas responsabilidades para el bien de vecinos y vecinas. Lo único que pide es que digan cuáles son los elementos de seguridad, qué va a pasar en su entorno, el municipio puede cooperar con rondas de seguridad para que no haya incivildades, porque al municipio le llegan después las denuncias por ruidos molestos, la basura que queda, etc. Sabe que hacen un llamado a que limpiar el lugar, eso es bueno y lo hacen adecuadamente, pero faltó decir algo, tiene anotado que al menos en dos oportunidades han solicitado permiso de manera incorrecta y fuera de plazo.

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, asegura que no hay ningún acuerdo implícito ni nada con esa organización en especial, no hay permiso y cada vez que hay una actividad que involucra una cierta cantidad de personas lo que corresponde es pedir el permiso y si no hay, se debe cursar la infracción correspondiente. Obviamente, eso se hace con carabineros porque los inspectores pueden pedir la identificación, pero si la persona se niega no tienen facultades, por eso se hace con carabineros que a veces les pueden prestar apoyo y otras veces no porque tienen otros procedimientos. Es un reclamo frecuente en el Parque Bustamante los distintos eventos que se han hecho, también en la administración anterior, y no sólo con temas de humor, también con desfiles y otros, aquí se ha dicho que es sólo con el humor o con esa actividad cultural en especial, pero no es así.

Hace algunos años hubo un acercamiento con esa organización específicamente, se hacía una especie de *stand up*, pero eran grupos más pequeños. Hoy se ve que hay humoristas mucho más conocidos, por tanto, hay que evaluar la posibilidad de que llegue una mayor cantidad de público y tomar los resguardos correspondientes. Lo que dice el Alcalde es cierto, como administradores del espacio público deben resguardar condiciones mínimas de seguridad, de otro modo la municipalidad también es responsable y la única manera de resguardar al municipio es fiscalizando. Eso no quiere decir que la municipalidad esté en contra de esa actividad o de cualquier otra de características culturales o deportivas; por el contrario, las propician, reciben más de 150 solicitudes, incluso piden permiso para celebrar cumpleaños. Para dar un ejemplo concreto, el año pasado tuvieron que bajar la cantidad de asistentes a un evento porque la Delegación no autorizó la cantidad de personas. Todos deben seguir las normas que son propias del resguardo y de la seguridad de las personas.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Señala que es rico reírse, aunque reconoce que de repente le da pudor reírse de Boric, de Piñera o de Pinochet, porque al final uno se ríe de cosas que humillan a otros, pero más allá de eso, el humor siempre es sano para la salud mental, para la vida, además que uno crece y no le cabe duda que el Alcalde siempre ha facilitado —y sabe que va a seguir haciéndolo en la medida que cumplan las reglas del juego— que organizaciones como esta, que es una actividad familiar, se hagan de buena manera. Eso no significa que porque sea algo bueno esté por sobre la ley; de hecho, la Fundación Cultural de Providencia debe pedirle permiso al municipio cuando ocupa los espacios públicos. Esto no es algo mañoso, caprichoso, político, y lo aclara porque la cultura y el humor hacen muy bien y bienvenidos.

De igual manera le preocupan algunos temas que se han señalado aquí o que leyó en las redes sociales. Primero, esa actitud tan agresiva contra Carabineros de Chile, que demuestra un doble estándar, porque se les pide que ayuden, que cuiden, que protejan al Presidente, a los ministros, a los secretarios, que hagan su pega y cuiden los espacios, y resulta que cuando cumplen los protocolos del Ministerio del Interior de cómo deben actuar, se les crucifica. Después, cuando haya más problemas de seguridad habrá que ver cómo les van a estar pidiendo por favor que haya más carabineros para que protejan.

Es más, si se duda de una municipalidad, porque no le gusta el Alcalde, porque es del Colo-Colo, la ley también da una opción para los permisos: ir a la Delegación, ir al Gobierno Regional. Claramente ve una actitud un poquito caprichosa con algo que es una buena noticia, que es reírse y tener actividades culturales, así que recomienda a esa organización que, si no tiene personalidad jurídica y no puede iniciar el permiso, venga aquí o a la Delegación o al Gobierno Regional, hay opciones en la norma, sobre todo para una actividad tan buena como esa.

Y si el Concejal tiene dudas sobre como actuó Carabineros de Chile, que le pregunte a la Ministra puesto que trabaja en el gobierno también, que le pregunte a la Ministra del Interior, le pregunte al Delegado qué pasó, porque nadie de esta mesa o de esta municipalidad le ordena a Carabineros que llegue con lo que dicen que llegó.

Además, le parece muy grave la denuncia sobre venta de droga y consumo de alcohol porque no sólo se trata de los permisos administrativos, hay una responsabilidad respecto de posible violación de derechos de los niños, donde la municipalidad sí tiene mucha responsabilidad. Si hubieran violado a una chica en el baño, un niño, ¿de qué estarían hablando hoy? No del permiso administrativo, sino que, de la responsabilidad de los funcionarios, de la seguridad de los baños, de la seguridad de un parque donde se sabe que hay problemas. Si se constata violación o vulneración de derechos de niños o de jóvenes adolescentes, le gustaría que la oficina pertinente tome cartas en el asunto porque el humor se puede ver dañado, la organización, la comunidad, se puede estigmatizar, etc. Hay que hacer las cosas bien, ¿qué cuesta? No cuesta nada si todos quieren que nuestra sociedad avance de buena manera.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025

Finalmente, aprovecha esta contingencia para repetir algo que dijo hace muchas sesiones, que en la calle Santa Isabel también pasa algo parecido, con la única diferencia de que en ese momento sugirió si se podía empadronar a un montón de músicos, artistas que andan como delincuentes arrancando, y no son delincuentes. Solicitó y propuso empadronarlos, que se organizaran las esquinas, los horarios, no hay nada mejor que andar caminando en la calle y escuchar un rico jazz o unos buenos chistes, reírse de la vida. Por diferentes razones no se hizo y hay ciertos lugares en la comuna que pueden convocar también en la calle y no solo a caminar, así como en Europa, en Buenos Aires, donde también la cultura está ordenada y dignifica a los artistas de buena manera. Espera que la organización tome esa línea, la buena disposición del Alcalde, y que se hagan las cosas bien.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Apoya absolutamente la posición de la municipalidad y del Alcalde en particular, hay que pedir permisos para ocupar los espacios públicos, a pesar de que la palabra dice que es público, hay que pedir permiso. No está en contra de la risa, en absoluto, si alguno lo conoce sabe que es bueno para reírse, la risa es un buen método.

Le parece extraño y curioso que cuando llegaron los carabineros con los elementos, la gente se asustó, ¿se asustó porque llegó Carabineros? Es curioso. No lo entiende, lo único que se le ocurre cuando dicen que se asustaron es que el que nada hace, nada teme.

Reconoce que es un evento familiar y es más riesgoso aún si hay familias y están vendiendo drogas, los chistes son de alto calibre, etc. Uno decide ir a un *stand up* o a otro lugar, pero la persona que va pasando y escucha se siente incómoda, más aún cuando va con niños. Y no se trata de ser delicados ni nada por el estilo, sino que de proteger a la infancia.

Por último, el tema de las *fake news*, es absolutamente preocupante, que muchos posteen qué ocurrió y no sea correcto deja muchas dudas, habla más mal de la persona que postea que de quien la lee, hay que tener cuidado. Reitera el apoyo y la necesidad de contar con los permisos y respetar las normas que son para eso, para cumplirlas.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea reiterar, porque hay partes de su intervención que no quedaron grabadas, que sí hubo fuerza policial, el guanaco es el carro lanza agua, y el zorrillo es el carro lanza gases. Afirmo que se siente súper segura cuando está en un lugar y hay un carabinero parado, detenido, con su uniforme, pero es distinto ver llegar al carro lanza agua, al retén móvil, al carro lanza gases y a los carabineros vestidos como preparados para la guerra. A quien ha estado en manifestaciones le da temor esa situación, y el derecho a la manifestación está consignado en la Constitución de la República.

También es *fake news* decir que aquí hay Concejales que no están a favor de las normas. En su intervención anterior dijo que está a favor de buscar una solución y que quiere que esto se resuelva, no quiere pasar sobre ninguna norma, no quiere que la organización pase sobre ninguna norma, quiere que se llegue a un entendimiento cumpliendo con las normas, por lo mismo dijo que le parece curioso que la administración anterior no haya intervenido en algo que se está dando a lo largo de tres años.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

El Sr. Alcalde quiere volver a insistir en que es la Delegación Presidencial la que está a cargo del manejo de carabineros y no la administración. El municipio tiene fiscalizadores, el 1414...

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aclara que no ha dicho eso...

El Sr. Alcalde indica que se hizo referencia a la administración anterior y se trata de la administración actual: el Presidente Boric, su Delegado Presidencial, Carabineros, esa es la línea, no es el Alcalde Bellolio, es Delegado Presidencial y Presidente Boric, ahí está Carabineros y su actuación. Por lo pronto, respalda la actuación de Carabineros porque además ha sido importante en la lucha contra el delito, y particularmente en la comuna de Providencia es importante el trabajo que se ha hecho en conjunto con la Fiscalía, con la PDI, etc.

Reitera su disposición, tienen la mejor voluntad y el mejor interés en que se ocupen los parques y plazas de la comuna, que sean familiares, que sean actividades que entreguen mayor seguridad y esto lo ha repetido durante los últimos 6 meses, la única condición que se pide es la misma que se le pide a cualquiera: que cumplan las reglas de seguridad y las reglas de orden, porque de lo contrario no se puede hacer una actividad de forma adecuada para esas familias. Esa es su posición y es la única regla que están pidiendo, le parece que no es demasiado exigente.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Considera importante analizar lo que pasó y tomar decisiones para que no vuelva a ocurrir, pero el tema del permiso es fundamental, el municipio debe reafirmar que para las actividades en los espacios públicos se necesita permiso y responsables de la actividad. Con respecto a la venta de drogas y alcohol, solicitaría una investigación porque no necesariamente es responsabilidad de los organizadores, en toda manifestación aparecen comercios aledaños y es increíble, una va a una manifestación y ya están los que venden camisetas, alcohol, hay toda una costumbre del comercio no establecido de rodear las actividades y habría que ver de qué manera se puede impedir. Si el municipio da un permiso y se sabe que puede ser una manifestación que va a tener un cierto número de personas, habría que tener un dispositivo contra ese comercio que se activa solo, de manera de investigar.

Respecto de Carabineros, está claro que su acción depende de la Delegación y no del municipio, pero se llamó a Carabineros. ¿Quién llamó? ¿Algún vecino, el municipio? ¿Quién llamó a Carabineros? Esto último es...

El Sr. Alcalde advierte que tienen la obligación de hacerlo cuando hay disturbios y hay que hacer control de orden público. Eso no corresponde ni a los fiscalizadores ni al 1414.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Sostiene que, en ese momento, según tiene entendido, no había disturbios, era una actividad que se estaba desarrollando, donde la gente estaba sentada... Es lo que ha visto, es cierto que se reían y los chistes podían ser más o menos que en la televisión.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Es importante saber si la presencia de Carabineros tuvo las características que aquí se han dicho, no lo sabe porque no estuvo presente, pero le parece desmedida la acción, más aún si no había desorden. Lo que había era una cantidad de gente riéndose, eso es lo que tiene entendido, no había desorden, no había peleas, entonces le gustaría saber y quizás conversar con el Delegado. Eso sería interesante, porque si el municipio se va exponer nuevamente a que los vecinos hagan alguna de esas actividades culturales con las cuales está totalmente de acuerdo, y la risa y todo eso que dice la Concejala Plaza que es importante para la vida, es importante también poder controlar las cosas que pasan en el territorio de la comuna, porque no sería bueno que esto se repitiera otra vez.

Reitera que le gustaría saber por qué la Delegación tomó ese procedimiento, habría que saber qué información tuvo, si había desorden o qué pasó para llegar con tanto destacamento. Indudablemente, hay que reconocer que como sociedad hay una historia, hay culturas, unos tienen una cultura y otros tienen otra. Personalmente ha tenido una cultura que todavía trata de situar en los nuevos tiempos, pero muchas veces estuvo corriendo por la acción de Carabineros. Hay culturas distintas, pero hay que tratar de llegar a una cultura eficiente.

Por otro lado, *las fake news* son un fenómeno del que tampoco se pueden hacer cargo, esa cultura del *fake news* que algunos utilizan políticamente también y en la que el mundo entero está contaminado con el señor Trump o con el señor Elon Musk, hay una cultura que está viviendo de mentir, pero tampoco pueden tomar en cuenta eso.

Lo que queda ahora es sacar las lecciones y a lo mejor sería bueno sacar una declaración en conjunto si están todos de acuerdo, pero todos y no sólo una parte del Concejo Municipal, sería interesante para la gente de Providencia porque esto ya está en lo público, está en las redes, va a salir en la televisión, etc. Es un hecho noticioso y cree que sería posible sacar algo en conjunto. Le gustaría hablar con el Delegado, a lo mejor lo hace de manera individual, para saber qué información le llegó, que los carabineros llegaron a la guerra y si eso es cierto, porque podrían haber llegado en otro tono.

El Sr. Alcalde indica que dará dos palabras más para darle cierre final a esto porque de lo contrario no van a alcanzar a ver otras cosas adicionales. Sobre la propuesta de la Concejala Saa, sugiere tener primero la reunión con los organizadores para ver de qué manera resolver después, si van a hacer la solicitud de permiso, etc., porque se ha manifestado la plena disposición de la municipalidad cumpliendo con esos requisitos básicos. Vuelve a reiterar que, así como cuando alguien les mandó un mail diciendo: exijo reunión, no, no, esto se hace a través de los conductos regulares y ya que están pidiendo una acción de parte del municipio, deben pedirlo a través de la ley de lobby. Nadie se puede saltar las reglas, hay algunos que insisten en hacerlo y es una mala idea porque al final no hay responsables, etc.

Por supuesto, se le puede preguntar a la Delegación Presidencial, el contingente que llegó no se utilizó, eso es importante y el disturbio no son las personas, no son las familias, eran las personas que estaban vendiendo alcohol de manera irregular, los que estaban vendiendo los quequitos mágicos, esos son los disturbios y un evento de 200 o 300 personas llama a hacer un control, como se hace permanentemente. Por ejemplo, cuando se hizo Cine Bajo las Estrellas había asientos y personas que estaban además con unas mantas que la municipalidad entregaba, llegaron a fiscalizarlos y les dijeron que no eran compatibles las sillas con las mantas, eso lo dijeron las personas de la Delegación y punto, y era por un problema con las vías de escape.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°7
28 DE ENERO DE 2025**

Hay que ponerse en las distintas situaciones cuando hay muchas personas, porque pueden pasar cosas imprevistas. La única razón que tienen para llamar a carabineros cuando fiscalizan es para que cursen la infracción, eso es todo. Las otras labores no le corresponden a la municipalidad, el orden público le corresponde única y exclusivamente a Carabineros.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Expresa su acuerdo con cada palabra que se dijo, apoya totalmente la moción del Alcalde. Y respecto del comunicado que propone la Concejala Saa, tendrían que tener un consenso y lo ve difícil porque se deben cumplir las reglas, de otro modo estarían hablando de privilegios y acá no los hay, ¿por qué tendría que haber privilegios? Acá, igualdad ante la ley, hay un orden. Son responsables como Concejales y deben ser responsables con los recursos públicos porque si no, ¿quién va a responder por eso?

Además, ¿hasta cuándo van a demonizar a Carabineros? Tienen que hacer su trabajo. ¿Alguien le puede decir cuántas personas había? Porque tiene entendido que había más de mil personas. ¿Y cuántos carros había ahí de Carabineros? A lo mejor eso también, ¿Por qué se asustan cuando ven un carabinero? Está feliz al ver un carabinero, se siente segura. Reitera su apoyo al Alcalde.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Más allá del juicio de valor que se pueda hacer de Carabineros y toda la historia que se pueda investigar, porque podrían estar hasta mañana hablando sobre el tema, desea recalcar la diferencia entre la presencia y el actuar. Carabineros estuvo presente, pueden estar de acuerdo o no en cuánta cantidad, etc., pero no actuó y eso lo recalca porque puede que en la discusión no haya quedado claro, finalmente –por los videos que vio– hubo una persona que le pidió a la gente que por favor se levantara lentamente, con cuidado, etc. Y se desocupó el lugar.

El Sr. Alcalde agradece a todos sus opiniones, son consideradas y espera poder resolver este tema cuanto antes. Son las 13:55 horas y además hay una comisión. Sugiere dejar hasta acá la sesión y quienes tengan puntos en Varios se los pueden hacer llegar por correo, de manera de responderlos en el próximo Concejo. Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

Siendo las 13:56 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MRMQ/sgr.-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN SUPERVISION DE COMPRAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

☒

- DECRETAR

☐

Firma Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ALCALDE

CHILE

Memorándum N° 1138

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 02.12.2024 hasta el 31.12.2024 para ser informadas en el Concejo Municipal.

Providencia, 17/01/2025

DE: ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo, D) Compra Ágil y E) Convenio Marco, del periodo **02-12-2024 hasta 31-12-2024**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°6** del día 21 de Enero de 2025.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

ANA MARIA
SILVA
GARAY

Digitally signed
by ANA MARIA
SILVA GARAY
Date: 2025.01.17
11:48:18 -03'00'

ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NRA/SGV/fhb
DISTRIBUCIÓN:
N°
-Administración Municipal
Archivo

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA , PRIVADA, CONVENIO MARCO Y TRATO DIRECTO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7° - LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 02-12-2024 Hasta 31-12-2024
SESIÓN CONCEJO N°	6

Artículo N°13 del Reglamento N°1953 sobre Delegación de Facultades del Alcalde
--

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / GLOBAL								
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-246-L124	13/12/2024	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	REMODELACIÓN OFICINA DEPARTAMENTO LICENCIAS DE CONDUCIR (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) modificación de techumbre exterior, 1 (gl) demolición de muro existente, 1 (gl) retiro de radiador existente, 1 (gl) construcción de radier, 1 (gl) construcción de tabique estructural, 1 (gl) construcción de techumbre, 1 (gl) retiro de pavimento existente, 1 (gl) provisión e instalación de revestimiento piso, 1 (gl) provisión e instalación de cielo americano, 1 (gl) provisión e instalación de ventana, 1 (gl) pintura en muros, 1 (gl) provisión e instalación de mobiliario, 1 (gl) provisión e instalación eléctrica, 1 (gl) modificación de aire acondicionado, 1 (gl) aseo y entrega)	21K CONSULTING SPA	77.721.196-K	94,35%	\$ 5.398.472
					INVERSIONES Y SERVICIOS DEPUN SPA	76.786.308-K	94%	
					EMPRESA CONSTRUCTORA BENVENUTTO CARABANTES SPA	77.316.269-7	80,95%	
					CRISTIAN ALEJANDRO CAREAGA QUIÑONES		80,11%	
					GEORGE REX THOMAS SANDOVAL		76,73%	
					INMOBILIARIA RODRIGO HERNAN CORNEJO LOPEZ E.I.R.L.	76.631.907-6	73,84%	
					INSTALACIONES Y REVESTIMIENTOS CARRETER SPA	77.924.469-5	72,57%	
					INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DIVERSA LIMITADA	77.913.341-9	70,52%	
					RENOVAK SPA	77.967.353-7	67,33%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	49,96%	
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS GENERALES SPA	77.973.773-K	35%						
2	2460-275-L124	23/12/2024	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	ARTÍCULOS MERCHANDISING PARA DEPTO. EMPLEO, OFICINA OMIL (-100 (uni) audifonos bluetooth shell, capacidad de carga de 200 mah, incluye estuches auriculares. Color blanco. Impresión de 3 logos en color azul, -100 (uni) cuaderno ecológico semanal tipo "workit", Incluye sobre para regla de pvc en el interior derecho y diferentes compartimentos con regla de madera, dos lápices negros, goma, sacapuntas y lápiz. Además 40 hojas tipo anotador con fecha y día de la semana, post it/stickies de colores. Impresión de 3 logos en color azul, -100 (uni) power bank usb con 3 logos capacidad de 13000 mah entrada de dc 5v 2a y salida de dc 5v 1a*3. Incluye set de cables de carga usb. Color blanco o plateado. Impresión de 3 logos en color azul)	SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA	76.009.245-2	98%	\$ 2.963.100
					AGENCIA GRÁFICA SPA	77.130.849-K	89,10%	
					SYS IMPORT LTDA.	76.494.362-7	83,04%	
					MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1	75,24%	
					FABRITA SPA	76.492.314-8	69,96%	
					STARK SPA	77.143.742-7	52,47%	
					MERCHANGIFTS SPA	77.569.515-3	INADMISIBLE	
					GEOGIFT SPA	77.169.988-K	INADMISIBLE	
					PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES LIMITADA	76.414.278-0	INADMISIBLE	
					GESCOM INGENIERÍA Y GESTIÓN LOGÍSTICA LIMITADA	77.994.821-8	INADMISIBLE	
SOC COMERCIAL FESTYNDAY LTDA	76.180.900-8	INADMISIBLE						
3	2460-245-L124	23/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDO TENSIL EN CAFÉ LITERARIO SANTA ISABEL (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) pilares toldo tensil, perfil 100x100x2 mm, 12 (ml) anclaje a muro toldo tensil, 25 (m2) cubierta toldo tensil, 1 (gl) aseo y entrega)	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DIVERSA LIMITADA	77.913.341-9	100%	\$ 2.999.038
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	70,40%	
					GESCOM INGENIERÍA Y GESTIÓN LOGÍSTICA LIMITADA	77.994.821-8	INADMISIBLE	
4	2460-256-R124	24/12/2024	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	MODIFICACIÓN TABIQUE DIVISORIO EN DEPARTAMENTO DE RENTAS (1 (gl) Obra menor que considera una demolición de tabique vidriado divisorio en el Departamento de Rentas de la Dirección de Atención al Contribuyente)	SERVICIOS MARFEL SPA	76.664.264-7	96%	\$ 3.468.096
					SONEKA SPA	77.492.381-0	71,67%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	53,26%	
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES								\$ 14.826.706

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / POR ÍTEM									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT		ÍTEM'S ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
1	2460-143-L124	13/12/2024	ALCALDÍA	ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES (1 (uni) Termo hervidor capacidad 4,6 litros) * Ítem 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 declarados desiertos * Ítem 1 y 2. OC no aceptada por proveedor Sociedad Comercial Poly Limitada	EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L	77.022.743-7	9	85%	\$ 68.901
2	2460-252-LE24	13/12/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Requerimiento de contratación para 11 Direcciones Municipales)	MOBILIARIO PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES (5 (uni) Estación de trabajo Melanina 18mm cubierta melanina 25mm Color a elección, 2 (uni) Estación de trabajo Melanina 18mm cubierta melanina 24mm Con cajoneras 3 cajones (3ro Kardex) Color a elección, 1 (g) Mesa de Reuniones redonda, 120 cms diámetro, 1 (uni) Mueble de Cocina, 2 (uni) Mueble Archivo, 1 (uni) Sofás, 1 (uni) Mesa Sala Espera, 1 (uni) Estación de Trabajo, 1 (uni) Escritorio Melanina, 1 (uni) mesa, 1 (uni) Protección, 1 (uni) Mueble Aéreo, 1 (uni) Mesa Maleta, 1 (uni) Silla Terraza, 1 (uni) Juego de Terraza, 1 (uni) Mueble, 3 (uni) Mobiliario Infantil, 1 (uni) Cajonera, 1 (uni) perchero) * Ítem 9, 13, 15 y 19 declarados desiertos	EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA		1 - 2 - 4 - 5 7 - 8 - 10 - 11 12 - 14 - 16 - 17 18 - 20 - 21 - 22 23 - 24 - 25	91%	\$ 1.951.600
					STATUS SPA	77.393.671-4	3 6	91,63%	\$ 10.094.496
3	2460-263-L124	04/12/2024	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES (1 (uni) Cámara 360 y palo selfie, 6 (uni) Contadores, 1 (uni) Amplificación mini, 1 (uni) parlante caja activa 12 rhythm charger c-mic-atril mixab, 1 (uni) Docking Station Notebook Multipuerto) * Ítem 2, 5 y 6 declarados desiertos	INGENIERIA ALVEAL CL SPA	76.490.462-4	1 4	89,50%	\$ 92.663
					MS PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA	77.968.003-7	3 7 8	92,34% - 100% - 100%	\$ 1.017.450
4	2460-255-LE24	04/12/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AÑO 2024 (8 (uni) cables de vida, 118 (uni) Casco de seguridad industrial amarillo con barbiqueo, 552 (uni) Overol desechable, 386 (uni) Guante de cabritilla corto, 115 (uni) Guante ultra ligero, 33 (uni) Calzado de seguridad con caña, 20 (uni) Calzado de seguridad dieléctrico, 8 (uni) Arnés cuerpo completo, 1346 (uni) Chaleco reflectante, 2 (uni) Coileto soldador (pechera), 92 (uni) Gorro legionario, 2 (uni) Gorro soldador, 1 (uni) Máscara soldador, 5 (uni) Guante anti-corte, 684 (uni) Guante de cabritilla largo, 6 (uni) Guante dieléctrico, 1320 (uni) Guante nitrilo, 34 (uni) Filtro gases orgánicos para máscara de 2 vías, 34 (uni) Filtro humos metálicos para máscara de 2 vías, 43 (uni) Casco de seguridad industrial blanco sin barbiqueo, 125 (uni) Lente anti-para, 3 (uni) Pechera PVC, 5 (uni) Careta de protección visual, 629 (uni) Guante multiflex, 19 (uni) Guante vinilo) * Ítem 7, 10, 31, 32, 40, 45 declarados desiertos * Ítem 8, 11, 12, 22, 23, 26, 29, 33, 34, 37, 39, 42, 43 y 44 sin ofertas * Ítem 46 OC no aceptada por proveedor INNOVATEX SPA	GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	76.556.184-1	6 - 24 - 28 - 30 38 - 41	100%	\$ 1.055.103
					COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE LIMITADA	86.887.200-4	2 - 3 - 4 - 5 19 - 27 - 36	80%	\$ 3.012.404
					MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	77.084.730-3	1 - 9 - 13 - 14 16 - 16 - 17 - 18 20 - 21 - 25 - 35	96%	\$ 5.647.611
5	2460-244-L124	10/12/2024	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VISIBILIDAD PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES (10 (uni) Lámpara de Emergencia instaladas, 9 (uni) Luces Estroboscópicas instaladas, 20 (uni) Luces LED para hombro) * Ítem 2 declarado desierto	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	1	95%	\$ 2.046.800
6	2460-217-L124	23/12/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE PAGO TESORERÍA Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN (100.000 (uni) Formulario de Pago de Tesorería Municipal, 50.000 (uni) Formulario de Pago de Permisos de Circulación)	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON		1 2	98,38%	\$ 3.867.500
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES									\$ 24.987.028

B) LICITACIONES PRIVADAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO HUBO)

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM's	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES								\$ 0

C.1) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-1249-SE24	05/12/2024	D.EX.DAF N°2679	05/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO EXPOSITOR QUIEN SERÁ PARTE DE UNA CHARLA DE INTRODUCCIÓN A LA ESCRITURA CREATIVA, DONDE LOS ESCRITORES COMPARTIRÁN SUS EXPERIENCIAS LITERARIAS CON LA AUDIENCIA, LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EN EL CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE, EL DÍA LUNES 9 DE DICIEMBRE DEL 2024 DESDE LAS 18:30 HASTA LAS 20:00 HORAS	CARLA BERTA GUELFENBEIN DOBRY	██████████	\$ 290.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
2	2460-1255-SE24	06/12/2024	D.EX.DAF N°2681	05/12/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL (1 g) Mensualidades jornada completa desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, desde 7:30 a 18:30)	SOCIEDAD EDUCATIVA VIDAL CORDOVA LIMITADA	76.268.488-8	\$ 410.000	Artículo 10° - N°7 - Letra F - Confianza y Seguridad del Proveedor
3	2460-1270-SE24	10/12/2024	D.EX.DAF N°2709	09/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "EL MOTE CON HUESILLOS O NUESTRA BEBIDA NACIONAL", CON UNA DURACIÓN DE 80 MINUTOS APROXIMADAMENTE (Incluye: - equipo de 14 personas - 12 artistas en escena - banda en vivo/música original - sonidista se realizará el día sábado 25 de enero de 2025 desde las 21:00 horas hasta las 22:20 horas, en la explanada del centro cultural montecarmelo)	TEATRAL PRODUCCIONES LIMITADA	76.075.576-1	\$ 2.520.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
4	2460-1281-SE24	10/12/2024	D.EX.DAF N°2711	09/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN PARA UNA PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TEATRO OCASOTEATRO, CON LA OBRA FAMILIAR "PLANETA VERDE AGUA" QUE SERÁ PARTE DE LA AGENDA DEL FESTIVAL DE TEATRO FAMILIAR MONTECARMELO, PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA (según lo siguiente: - equipo de 16 personas - 14 artistas en escena - banda en vivo/música original - microfónica - sonidista - pago derechos autor - traslado escenográfico y elenco - lugar: explanada del centro cultural montecarmelo. - dirección: belavista n° 0594 - providencia. - día: viernes 24 de enero de 2025 - horario: desde las 21.00 horas)	TEATRAL PRODUCCIONES LIMITADA	76.075.576-1	\$ 2.400.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
5	2460-1286-SE24	13/12/2024	D.EX.DAF N°2741	11/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO MODERADOR QUIEN SERÁ PARTE DE UN CICLO DE 2 SECCIONES EN DICIEMBRE 2024, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, DE LAS CUALES SE REALIZARÁN EL DÍA MARTES 17 Y EL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024 DESDE LAS 18:30 HASTA LAS 20:00 HORAS.	MARIA ISABEL OSSA GUZMAN	██████████	\$ 430.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
6	2460-1273-SE24	10/12/2024	D.EX.DAF N°2713	09/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO EXPOSITOR QUIEN SERÁ PARTE DE UN CONVERSATORIO "LA AVENTURA DE ESCRIBIR UNA NOVELA VERSUS LA EXPLOTACIÓN DE ESCRIBIR UN CUENTO", LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	ANA MARIA DEL RIO CORREA	██████████	\$ 290.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
7	2460-1296-SE24	13/12/2024	D.EX.DAF N°2745	11/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	SERVICIO PROFESIONAL PARA REALIZAR LA LABOR DE EXPOSITOR PARA TALLER DE AUTOBIOGRAFÍA (Descripción del servicio: expositor en taller de autobiografía que se llevará a cabo en 6 sesiones de manera presencial en la red de bibliotecas municipales. plazo de ejecución: diciembre 2024 y enero 2025, (lunes 16, miércoles 18, lunes 23 y lunes 30 de diciembre de 2024; lunes 06 y miércoles 08 de enero de 2025, con una duración de 90 minutos cada sesión, desde las 11:00 hrs a las 12:30 hrs.)	TERESA LAURA CALDERÓN GONZÁLEZ	██████████	\$ 1.488.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM

8	2460-1302-SE24	23/12/2024	D.EX.DAF N°2750	11/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO EXPOSITOR QUIEN SERÁ PARTE DE UN CICLO DE "CUENTA CUENTOS", QUE SE REALIZARÁN EN LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SE LLEVARÁN A CABO 06 SESIONES A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 EN HORARIOS POR CONFIRMAR, CON UNA DURACIÓN DE 90 MINUTOS.	NICOLAS IVAN TORO CALOQUEREA		\$ 1.739.130	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
9	2460-1314-TD24	23/12/2024	D.EX.DAF N°2749	11/12/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN INFANTE 1415, DAOM Y CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO (Incluye: - ascensor infante 1415: suministro y reemplazo de la correa infantería para detección de personas al momento de cierre de las puertas. - ascensor DAOM: reemplazo de aceteras por filtraciones de aceite, además se realizará el apéndice de rieles para garantizar el correcto funcionamiento del ascensor. - ascensor centro deportivo el aguilucho: reparación de tarjeta electrónica de freno, requisito previo para las labores de normalización)	ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EUROBRAS ASCENSORES LTDA.	76.943.510-7	\$ 2.522.800	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
10	2460-1318-TD24	24/12/2024	D.EX.DAF N°2754	11/12/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE RETIRO EMPALME ELÉCTRICO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN MARCHANT PEREIRA #930	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	96.800.570-7	\$ 493.236	Artículo 10° - N°4 - Proveedor Unico
11	2460-1304-SE24	17/12/2024	D.EX.DAF N°2747	11/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	SERVICIO PROFESIONAL PARA REALIZAR LA LABOR DE EXPOSITOR PARA UN CICLO DE CUENTA CUENTOS (Descripción del servicio: expositor para ciclo de cuenta cuentos para la primera infancia que se llevará a cabo en 10 sesiones de manera presencial en la red de bibliotecas municipales. plazo de ejecución: partir del mes de diciembre 2024 en horarios por confirmar, con una duración de 90 minutos cada sesión. sábado 21 y 28 de diciembre de 2024, sábado 11 y 25 de enero 2025 sábado 22 y 29 de marzo 2025 sábado 5 y 12 de abril 2025 sábado 10 y 17 de mayo 2025)	AURA CITLLALI CERON HERNANDEZ.		\$ 2.898.550	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
12	2460-1313-TD24	23/12/2024	D.EX.DAF N°2756	11/12/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	TRES SUSCRIPCIONES ANUALES AL PERIÓDICO DIARIO OFICIAL (DO) DIGITAL VERSIÓN PREMIUM, PARA LAS DIRECCIONES DE COMUNICACIONES Y ALCALDÍA (3 (uni) suscripciones anuales al periódico Diario Oficial. Por un periodo de 12 meses a contar del 1 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025)	EDICIONES FINANCIERAS S A	96.539.380-3	\$ 300.633	Artículo 10° - N°4 - Proveedor Unico
13	2460-1317-TD24	24/12/2024	D.EX.DAF N°2752	11/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	PRESENTACIÓN DE DANZA ESCÉNICA OBRA CYCLO - COMPAÑIA ARANWA, CON UNA DURACIÓN DE 40 MINUTOS APROXIMADAMENTE (incluye: -traslado de elenco -montaje y desmontaje -escenografía en lugar de la función)	ARANWA LIMITADA	76.358.197-7	\$ 2.000.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
14	2460-1308-SE24	20/12/2024	D.EX.DAF N°2743	11/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL, QUIÉN SERÁ PARTE DE UN TALLER DE "LITERATURA NOI", PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA (Según lo siguiente: - se llevará a cabo en 6 sesiones a partir de los días: - jueves 26 de diciembre del 2024 - jueves 2,9,16,23 y 30 de enero del 2025 - lugar: biblioteca municipal - horario: desde las 18:30 hasta las 20:30 horas - dirección: providencia N° 1550)	MARÍA GABRIELA AGUILERA VALDIVIA		\$ 1.938.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
15	2460-1303-SE24	17/12/2024	D.EX.DAF N°2718	11/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO EXPOSITOR, QUIEN SERÁ PARTE DE UN CONVERSATORIO "LA VIDA ES UN VIAJE". LA ODISEA: MADRE DE LA FICCIÓN, PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA (Según lo siguiente: -lugar: café literario parque Bustamante - dirección: Av. General Bustamante (altura 50) - día: miércoles 18 de diciembre del 2024 - horario: desde las 18:30 hasta las 20:00 horas)	ROBERTO AMPUERO ESPINOZA		\$ 464.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
TOTAL CONTRATADO									\$ 20.184.349	

C.2) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS COMPRA ÁGIL

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCIO EX DAF/FECHA		UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-1244-AG24	03/12/2024	D.EX.DAF N°2637	02/12/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CAMBIO DE TAPIZ A DOS SOFÁS TIPO CHESTERFIELD, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (2 (uni) cambio de tapiz a sofás perteneciente a la oficina de Concejales Municipales)	ALFONSO EDUARDO ASTORGA INOSTROZA		\$ 1.599.360	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
2	2460-1236-AG24	02/12/2024	D.EX.DAF N°2633	02/12/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTO ANFITHEATRO PARQUE BUSTAMANTE (1 (gl) escenario de 5mts de largo x 3 de alto, 1 (gl) toldo de 15mts de largo x 10 mts de ancho, 150 (metros) de cubre piso color gris oscuro o burdeo, 80 (uni) sillas tipo modelo banquet)	PRODUCCIONES VICTOR FOHL E.I.R.L.	76.730.628-8	\$ 1.854.020	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM

3	2460-1290-AG24	12/12/2024	D.EX.DAF N°2725	10/12/2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE FORMULARIO CONTINUO DECRETO DE ADJUDICACIÓN (1000 (uni) formularios para la daom, 2000 (uni) formularios para la daf)	COM JUAN CORDOVA Y CIA LTDA	76.911.530-7	\$ 385.560	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
4	2460-1307-AG24	20/12/2024	D.EX.DAF N°2791	21/12/2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ARRIENDO DE 1500 SILLAS PROTOCOLARES AMERICANAS DE RESINA COLOR BLANCO ACOLCHADAS PLEGABLES, PARA EVENTO "NAVIDAD COMUNAL 2024" EN PARQUE INÉS DE SUAREZ, SERVICIO DEBE CONSIDERAR EL TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS MISMAS	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS SPA	76.758.597-7	\$ 4.087.650	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
5	2460-1321-AG24	30/12/2024	D.EX.DAF N°2808	26/12/2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	PROVISIÓN, RETIRO E INSTALACIÓN EAA DAOM (1 (gl) provisión equipo de aire acondicionado baja silueta 24.000 btu/hr, 1 (gl) provisión e instalación de bomba de condensado, 1 (gl) retiro e instalación de equipo de aire acondicionado baja silueta 24.000 btu/hr, 1 (gl) provisión e instalación de termostato, 1 (gl) aseo y entrega, 1 (gl) obras preliminares)	CLOVER SPA	77.989.133-K	\$ 1.918.280	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
6	2460-1324-AG24	30/12/2024	D.EX.DAF N°2810	30/12/2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERAS AUTOMÁTICAS PARA ESTACIONAMIENTO DESTINADO A BIBLIOTECA MUNICIPAL (5 (uni) barrera de estacionamiento color negro y amarillo con alarma de movimiento y control remoto, plástico de alta resistencia a los impactos, alimentación: batería de 6volt y 7 A)	MONROD SECURITY SPA	77.387.994-K	\$ 746.344	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
TOTAL CONTRATADO									\$ 10.591.214	

D) ADQUISICIONES VÍA CONVENIO MARCO (NO HUBO)										
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO		
TOTAL CONTRATADO									\$ 0	

NRA/SGV/fhb/fst

FORMULARIO N°3 ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FCHADAS 3 COMUNIDADES
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 Y 2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.502.843-2

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LÍNEA 1 "REPARACIÓN DE BALCONES Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA FACHADA COMUNIDAD CLOVIS MONTERO N° 0294"

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	Cierre de protección espacios comunes	gl	1	11,2662	11,2662
1.2	Instalación de faenas	gl	1	27,7622	27,7622
1.3	Letrero de Obra	un	1	8,4534	8,4534
1.4	Andamios permanentes en obra	día	90	0,5675	51,0750
2	OBRAS DE CONSTRUCCION				
2.1	Reparaciones Tipo 1 – Reparación de Fisuras y desprendimientos de hormigón con anclaje (Daño mayor)				
2.1.1	Retiro de material suelto y fisurado de hormigón	m2	9	0,1730	1,5570
2.1.2	Aplicación de puente adherente	m2	9	0,3842	3,4578
2.1.3	Aplicación mortero de reparación con refuerzo	m2	9	0,8364	7,5276
2.2	Reparaciones Tipo 2 - Reparación de Fisuras y desprendimientos de hormigón sin anclaje (Daño menor)				
2.2.1	Retiro de material suelto y fisurado	m2	15	0,1730	2,5950
2.2.2	Aplicación de puente adherente	m2	15	0,3842	5,7630
2.2.3	Aplicación mortero de reparación	m2	15	0,7158	10,7370
2.3	Reparaciones Tipo 3 - Pintura trizadas y sueltas				
2.3.1	Retiro de pinturas y estucos sueltos	m2	40	0,1738	6,9520
2.3.2	Aplicación de empaste para nivelación de muros	m2	40	0,2856	11,4240
2.4	Mejoramiento anclaje de barandas	unl	10	2,3537	23,5370
3	TERMINACIONES				
3.1	Limpieza superficial de estucos nuevos y hormigones de reparación	m2	64	0,1264	8,0896
3.2	Limpieza general fachadas	m2	248	0,0453	11,2344
3.3	Aplicación de Impermeabilizante	m2	108,5	0,2726	29,5771
3.4	Impermeabilización sobre revestimientos de pisos en balcones	m2	18	0,3046	5,4828
3.5	Pintura en reparaciones y zonas en general	m2	114	0,2210	25,1940
3.6	Pinturas de elementos metálicos	m2	75	0,2586	19,3950
4	ENTREGA				
4.1	Retiro de excedentes	gl	1	6,2049	6,2049
4.2	Aseo en obra	gl	1	5,4650	5,4650
TOTAL COSTO DIRECTO					282,7500
UTILIDADES 12 %					33,9300
GASTOS GENERALES 32,4 %					91,6110
TOTAL NETO (Valor a Ingresar en www.mercadopublico.cl)					408,2910
IVA % 19					77,5753
TOTAL					485,8663



soyprovidencia

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. Dicho plazo no podrá ser menor a 90 días corridos, de otra forma, las ofertas serán declaradas inadmisibles.).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JOSE MIGUEL CASTILLO MORAGA
Nombre del oferente	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	11 DE NOVIEMBRE DE 2024

**FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FCHADAS 3 COMUNIDADES
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 Y 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.502.843-2

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LÍNEA 2 "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587"

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
I	INTRODUCCIÓN	No constituye valor			
II	ALCANCES	No constituye valor			
III	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
IV	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
V	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS				
1.0	OBRAS PREVIAS				
1.1	CIERRE DE PROTECCIÓN ESPACIOS COMUNES	MES	3	3,7554	11,2662
1.2	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES	3	10,1950	30,5850
1.3	LETRERO DE OBRA	UN	1	8,4534	8,4534
1.4	ANDAMIOS PERMANENTES EN OBRA	MES	3	13,4429	40,3287
2.0	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
2.1	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE HORMIGÓN (TIPO1)				
2.1.1	RETIRO DEL MATERIAL SUELTO DE HORMIGÓN	M2	44	0,1730	7,6120
2.1.2	APLICACIÓN DE PUENTE ADHERENTE	M2	44	0,3842	16,9048
2.1.3	APLICACIÓN MORTERO DE REPARACIÓN SIKAP	M2	44	0,7158	31,4952
2.2	REPARACIÓN DE OXIDO Y REPOSICIÓN DE ENFIERRADURAS (TIPO2)				
2.2.1	LIMPIEZA DE ENFIERRADURAS	M	8	0,0295	0,2360
2.2.2	APLICACIÓN DE PROTECCIÓN SOBRE ENFIERRADURAS	M	8	0,8690	6,9520
2.2.3	REFUERZO DE ENFIERRADURAS	KG	8	0,2724	2,1792
2.3	REPARACIÓN DE FISURAS EN MUROS (TIPO3)				
2.3.1	PICADO Y RETIRO DE MATERIAL SUELTO EN FISURAS	M2	8,40	0,1727	1,4507
2.3.2	APLICACIÓN DE MORTERO PARA REPARACIÓN DE FISURAS	M	21	0,6494	13,6374
2.4	REPARACIÓN DE PINTURAS TRIZADAS Y SUELTAS (TIPO4)				
2.4.1	RETIRO DE PINTURAS Y ESTUCOS SUELTOS	M2	24	0,5002	12,0048
2.4.2	APLICACIÓN DE MORTERO PARA NIVELACIÓN DE SUPERFICIES	M2	24	1,0441	25,0584
2.5	INYECCIÓN DE FISURAS EN MUROS CON FALLA DE CORTE (TIPO5)				
2.5.1	RETIRO DE ELEMENTOS SUELTOS Y REPARACIÓN DE FISURA	M2	6	2,1077	12,6462
2.6	MEJORAMIENTO ANCLAJE DE BARANDAS	UN	8	2,3537	18,8296
3.0	TERMINACIONES				
3.1	LIMPIEZA SUPERFICIAL DE ESTUCOS NUEVOS Y HORMIGONES DE REPARACIÓN	M2	90,40	0,1264	11,4266



3.2	LIMPIEZA GENERAL DE FACHADA DE EDIFICIO	M2	528,40	0,0453	23,9356
3.3	APLICACIÓN DE PASTA MURO EN REPARACIONES	M2	90,40	0,1504	13,5962
3.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y LOSAS DE BALCONES	M2	15,20	0,2573	3,9110
3.5	IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE REVESTIMIENTOS DE PISOS EN BALCONES	M2	12,95	0,3046	3,9446
3.6	PINTURAS EN REPARACIONES	M2	90,40	0,2533	22,8983
3.7	PINTURA DE ELEMENTOS METÁLICOS	M2	74,94	0,2586	19,3795
4	ENTREGA				
4.1	RETIRO DE EXCEDENTES	M3	6	0,6205	3,7230
4.2	ASEO DE OBRAS	MES	1	5,4650	5,4650
TOTAL COSTO DIRECTO					347,9203
UTILIDADES 10 %					34,7920
GASTOS GENERALES 30,67 %					106,7072
TOTAL NETO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)					489,4195
IVA % 19					92,9897
TOTAL					582,4092

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 100 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. Dicho plazo no podrá ser menor a 90 días corridos, de otra forma, las ofertas serán declaradas inadmisibles.)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JOSE MIGUEL CASTILLO MORAGA
Nombre del oferente	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	11 DE NOVIEMBRE DE 2024

FORMULARIO N°3 ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FACHADAS 3 COMUNIDADES
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 Y 2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT.	77.502.843-2

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LÍNEA 3 "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
I	INTRODUCCIÓN	No constituye valor			
II	ALCANCES	No constituye valor			
III	UBICACIÓN DE LAS OBAS	No constituye valor			
IV	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
V	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS				
1.0	OBRAS PREVIAS				
1.1	CIERRE DE PROTECCIÓN ESPACIOS COMUNES	MES	3,5	3,7554	13,1439
1.2	INSTALACIÓN DE FAENAS	MES	3,5	11,3027	39,5595
1.3	LETRERO DE OBRA	UN	1	8,4534	8,4534
1.4	ANDAMIOS PERMANENTES EN OBRA	MES	3,5	17,6658	61,8303
2.0	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
2.1	REPARACIONES TIPO 1 - REPARACIÓN DE FISURAS Y DESPRENDIMIENTOS DE HORMIGÓN CON ANCLAJE (DAÑO MAYOR)				
2.1.1	RETIRO DEL MATERIAL SUELTO Y FISURADO	M2	60	0,1730	10,3800
2.1.2	APLICACIÓN DE PUENTE ADHERENTE	M2	60	0,3842	23,0520
2.1.3	APLICACIÓN MORTERO DE REPARACIÓN CON REFUERZO	M2	60	0,8364	50,1840
2.2	REPARACIONES TIPO 2 - REPARACIÓN DE FISURAS Y DESPRENDIMIENTOS DE HORMIGÓN SIN ANCLAJE (DAÑO MENOR)				
2.2.1	RETIRO DE MATERIAL SUELTO Y FISURADO	M2	18	0,1730	3,1140
2.2.2	APLICACIÓN DE PUENTE ADHERENTE	M2	18	0,3842	6,9156
2.2.3	APLICACIÓN MORTERO DE REPARACIÓN	M2	18	0,7158	12,8844
2.3	REPARACIÓN TIPO 3 - PINTURA TRIZADAS Y SUELTAS (DAÑO SUPERFICIAL)				
2.3.1	RETIRO DE PINTURA Y ESTUCOS SUELTOS	M2	50	0,1738	8,6900
2.3.2	APLICACIÓN DE EMPASTE PARA NIVELACIÓN DE MUROS	M2	50	0,2856	14,2800
2.4	MEJORAMIENTO ANCLAJE DE BARANDAS	UN	12	2,3537	28,2444
2.5	REFUERZO DE ENFIERRADURAS	KG	19	0,2724	5,1756
2.6	REPARACIONES DE FISURAS POR INYECCIÓN EPÓXICA	M	28	2,1077	59,0156
3.0	TERMINACIONES				



3.1	LIMPIEZA SUPERFICIAL DE ESTUCOS NUEVOS Y HORMIGONES DE REPARACIÓN	M2	175	0,1264	22,1200
3.2	LIMPIEZA GENERAL DE FACHADA	M2	761	0,0453	34,4733
3.3	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	M2	160,35	0,2726	43,7114
3.4	IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE REVESTIMIENTO DE PISOS EN BALCONES Y PASILLOS	M2	32,20	3,3046	9,8081
3.5	PINTURA EN REPARACIONES	M2	175	0,2210	38,6750
3.6	PINTURAS EN ZONAS EN GENERAL	M2	596	0,2210	129,5060
3.7	PINTURA DE ELEMENTOS METÁLICOS	M2	122,2	0,2586	31,6009
4	ENTREGA				
4.1	RETIRO DE EXCEDENTES	M3	10	0,6205	6,2050
4.2	ASEO DE OBRAS	MES	1	5,4650	5,4650
TOTAL COSTO DIRECTO					666,4874
UTILIDADES 11 %					73,3136
GASTOS GENERALES 21,70 %					144,6278
TOTAL NETO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)					884,4288
IVA % 19					168,0415
TOTAL					1052,4703

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 días corridos, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste. Dicho plazo no podrá ser menor a 90 días corridos, de otra forma, las ofertas serán declaradas inadmisibles).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JOSE MIGUEL CASTILLO MORAGA
Nombre del oferente	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	11 DE NOVIEMBRE DE 2024

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CUBIERTAS SANTIAGO SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77026385-9

CARTA OFERTA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	mes	3,00	UF 40,00	UF 120,00
1.2	REPLANTEO DE LAS OBRAS	gl	1,00	UF 60,00	UF 60,00
1.3	LETRERO DE OBRAS	uni	1,00	UF 25,00	UF 25,00
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA, COSTANERAS, COLGADORES Y PUNTALES	m2	620,00	UF 0,21	UF 130,20
1.6	DESMONTE DE VIGA METÁLICA	m	28,00	UF 0,28	UF 7,00
1.6	RETIRO ARTEFACTOS	gl	1,00	UF 10,00	UF 10,00
1.7	RETIRO A BOTADERO	m3	160,60	UF 0,60	UF 90,00
2	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.1	ESTRUCTURA ADICIONADA A CERCHAS				
2.1.1	ESTRUCTURA ADICIONADA A CERCHAS SUPERIOR				
2.1.1.1	PERFIL C 200x75x3	kg	1.450,00	UF 0,11	UF 159,50
2.1.1.2	PERFIL 2L 50x50x3	kg	405,00	UF 0,11	UF 44,55
2.1.2	ESTRUCTURA ADICIONADA A CERCHAS INFERIOR				
2.1.2.1	PERFIL C 200x75x3	kg	1.020,00	UF 0,11	UF 112,20
2.1.2.1	PERFIL 2L 50x50x3	kg	260,00	UF 0,11	UF 28,60
2.2	ARRIOSTRAMIENTO HORIZONTAL	kg	1.075,00	UF 0,11	UF 118,25
2.3	COLGADORES	kg	35,00	UF 0,11	UF 3,85
2.4	COSTANERAS	kg	3.700,00	UF 0,11	UF 407,00
2.5	VIGA METÁLICA TIPO C				
2.5.1	PERFIL C 150x75x3	kg	120,00	UF 0,11	UF 13,20
2.5.2	PERFIL 2L 50x50x3	kg	45,00	UF 0,11	UF 4,95
2.6	REVESTIMIENTO EN CERCHAS	m2	600,00	UF 0,60	UF 260,00
2.7	CUBIERTA OPACA	m2	650,00	UF 0,88	UF 572,00
2.8	CUBIERTA TRANSLUCIDA	m2	45,00	UF 0,70	UF 31,60
2.9	HOJALATERIA				
2.9.1	CUMBRERA	m	30,00	UF 0,28	UF 8,40
2.9.2	CANALETAS	m	60,00	UF 0,30	UF 18,00
3	PASARELAS TECNICAS				
3.1	PERFIL CAJÓN 60x50x3	kg	1.370,00	UF 0,11	UF 150,70
3.2	PERFIL CAJÓN 200x100x4	kg	1.125,00	UF 0,11	UF 123,75
3.3	PERFIL L 30x30x3	kg	135,00	UF 0,11	UF 14,85
3.4	PLANCHA ACERO DIAMANTADA	m2	60,00	UF 1,10	UF 66,00
4	TABIQUE DE RELLENO				
4.1	TABIQUE ACERO GALVANIZADO MÁS AISLACIÓN	m2	30,00	UF 1,30	UF 39,00
4.2	PLACAS YESO CARTÓN RF	m2	100,00	UF 0,65	UF 65,00
4.3	EMPASTE	m2	100,00	UF 0,20	UF 20,00
4.4	ESMALTE AL AGUA	m2	100,00	UF 0,25	UF 25,00
5	OBRAS NUEVAS PARA VENTILACIÓN CUBIERTA				
5.1	EQUIPO PARA VENTILACIÓN DE AIRE				
5.1.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO	uni	2,00	UF 65,00	UF 130,00
5.1.2	MÓDULO DE FILTRACIÓN PARA EQUIPO VIN	uni	1,00	UF 30,00	UF 30,00
5.1.3	ACOPLAMIENTO ELÁSTICO RECTANGULAR	uni	1,00	UF 25,00	UF 25,00
5.1.4	TAPA DE INTERPERIE	uni	2,00	UF 8,00	UF 16,00
5.1.6	VISERA CON MALLA DE PROTECCIÓN	uni	1,00	UF 40,00	UF 40,00
5.1.6	YACOS ANTIVIBRACIÓN	uni	2,00	UF 32,00	UF 64,00
5.1.7	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA	uni	2,00	UF 27,50	UF 55,00
5.2	DUCTO DE ACERO GALVANIZADO	kg	650,00	UF 0,11	UF 71,50
5.3	SOPORTACIÓN Y FIJACIÓN DE DUCTOS	uni	70,00	UF 0,60	UF 35,00
5.4	ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE				
5.4.1	REJILLA 40x20	uni	18,00	UF 1,75	UF 31,50
5.4.2	DIFUSOR LINEAL 50x1000	uni	25,00	UF 3,00	UF 75,00
5.6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	gl	1,00	UF 100,00	UF 100,00
5.6	SOPORTE EQUIPOS DE VENTILACIÓN				
5.6.1	BASE DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN	uni	2,00	UF 35,00	UF 70,00

6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
6.1	TABLEROS					
6.1.1	TDAF DE VENTILACIÓN	unl	1,00	UF	32,00	UF 32,00
6.2	ALIMENTADORES					
6.2.1	ALIMENTADOR SALA TÉCNICA – TABLERO VENTILACIÓN (AL-ST)	m	10,00	UF	2,00	UF 20,00
6.2.2	PRUEBAS DE AISLACIÓN	unl	1,00	UF	35,00	UF 35,00
6.3	CANALIZACIONES					
6.3.1	DUCTO CAG 63 MM	m	60,00	UF	0,95	UF 57,00
6.3.2	DUCTO EMT 25 MM	m	140,00	UF	0,58	UF 81,20
6.3.3	DUCTO EMT 32 MM	m	70,00	UF	0,62	UF 43,40
6.3.4	BANDEJA PORTA-CONDUCTORA 150X50 MM	m	30,00	UF	1,90	UF 57,00
6.4	CONDUCTORES DE DISTRIBUCIÓN					
6.4.1	CABLE H07Z1-K 2,5 MM2	m	650,00	UF	0,37	UF 240,50
6.4.2	CABLE H07Z1-K 4 MM2	m	300,00	UF	0,38	UF 114,00
6.4.3	CORDÓN H07Z1-K 3x1,5 MM2	m	25,00	UF	0,42	UF 10,50
6.5	ILUMINACIÓN					
6.5.1	LUMINARIA LED 70W	unl	12,00	UF	16,00	UF 192,00
7	ENTREGA FINAL					
7.1	ASEO Y ENTREGA	pl	1,00	UF	48,00	UF 48,00
7.2	PLANOS AS-BUILT	pl	1,00	UF	47,00	UF 47,00
COSTO DIRECTO UF						UF 4.418,10
Gastos Generales				15%		UF 662,72
Utilidades				10%		UF 441,81
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO UF						UF 5.522,63
(valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)						
IVA				19%		UF 1.049,30
VALOR TOTAL DEL CONTRATO UF						UF 6.571,92

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	JOSE MANUEL PINTO GUARDIA
Nombre del oferente	CUBIERTAS SANTIAGO SPA
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	26 de Diciembre de 2024